



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 74

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSALT,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 74

celebrada el viernes, 18 de noviembre de 1983

ORDEN DEL DÍA (continuación):

Dictamen de Comisiones:

— De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 (continuación).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 75, de 21 de noviembre de 1983.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales
del Estado para 1984 (continuación)**

Página

3478

Página

Sección 12 3478

El señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas de Minoría Catalana. El señor Kirkpatrick Mendaro defiende las enmiendas formuladas por el Grupo Popular. Interviene el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno en contra de las enmiendas defendidas intervienen, por el Grupo Socialista, los señores Pons Grau y Martín Toval.

Se rechaza la enmienda 589, del Grupo Popular. El señor Secretario (De Vicente Martín) da lectura a una enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la número 294, de Minoría Catalana, que es retirada. Sometida a votación la enmienda transaccional presentada, se aprueba por la Cámara. Se rechazan las enmiendas 590 a 601 y 603, del Grupo Popular. Se aprueba la Sección 12

conforme al texto del dictamen, con la incorporación de la enmienda transaccional votada anteriormente. Para explicación de voto interviene el señor Molins i Amat (Minoría Catalana).

Página

Sección 13..... 3486

El señor Trias de Bes i Serra defiende la enmienda número 224, a la totalidad, presentada por el Grupo Minoría Catalana. En turno en contra de las enmiendas a esta Sección interviene el señor López Riaño (Grupo Socialista).

Se desestima la enmienda 224, de totalidad, de Minoría Catalana. Son rechazadas las enmiendas del Grupo Popular a esta Sección. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Sección 14..... 3492

El señor Verstrynge Rojas defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. En turno en contra interviene el señor Muñoz García (Grupo Socialista).

Se rechazan las enmiendas debatidas. Es aprobado el dictamen de la Comisión. Para explicación de voto interviene el señor Mardones Sevilla (Grupo Centrista).

Página

Sección 16..... 3498

El señor Calero Rodríguez defiende las enmiendas del Grupo Popular a esta Sección. El señor Mardones Sevilla defiende las enmiendas 50 y 51, del Grupo Centrista. En turno en contra de las anteriores enmiendas interviene el señor Grañados Calero (Grupo Socialista).

Se desestiman las enmiendas del Grupo Popular. Son rechazadas las enmiendas del Grupo Centrista. Es aprobado el texto del dictamen.

Se levanta la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1984 (continuación)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Entramos en la Sección 12, a la que hay una enmienda de totalidad, la número 223, del Grupo Minoría Catalana.

Consta a la Presidencia la retirada de la enmienda 294, pero no así de la 223. Por tanto, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda número 223, que paso a defender en este momento, hace referencia a un tema que ya se planteó en

la discusión de los Presupuestos Generales del Estado para 1983.

El año pasado, en el mes de octubre, todos los Partidos políticos del arco parlamentario firmaron un acuerdo conforme al cual se tendería a establecer en los Presupuestos de 1983 una asignación presupuestaria que atendiese al compromiso de las Naciones Unidas de cara a que los países más desarrollados económicamente asignasen el 0,7 por ciento de su Producto Interior Bruto a los países menos desarrollados, a través de organizaciones no gubernamentales.

Esta enmienda fue defendida en el proyecto de Presupuestos de 1983, pero no prosperó.

En los Presupuestos de 1984 se presentó igualmente esta enmienda que fue defendida en Comisión, y por parte del portavoz del Grupo Socialista se anunció la posibilidad de una enmienda transaccional para atender a esta petición.

En definitiva, señor Presidente, reiteramos la conveniencia de establecer este tipo de atención hacia los países menos desarrollados. La partida que nosotros proponemos, que va relacionada con dos enmiendas a la Sección 31, que doy por defendidas en este trámite y que hacen referencia a lo mismo, es de una cuantía muy inferior a lo que significaría el 0,7 por ciento. Sin embargo, creemos que sería conveniente poner esta cifra en una línea progresiva de atención a las indicaciones de las Naciones Unidas en este ámbito y que, como digo, mereció la aprobación de la mayor parte de los Partidos políticos del arco parlamentario en octubre del año pasado, en un documento firmado sobre este tema.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba. ¿Podría facilitar los números de las enmiendas a la Sección 31 que da por defendidas?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, una de ellas es la 290 y la siguiente es la 292.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

La enmienda 469, del señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto, ha sido retirada.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene la enmienda número 589, también de totalidad. Para su defensa tiene la palabra el señor Kirkpatrick, agrupando las restantes que tienen a la Sección 12.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Por supuesto, todas las enmiendas presentadas a la Sección 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta enmienda de devolución de la Sección 12, relativa al Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exte-

riores, cuya defensa en estos momentos me parece particularmente relevante por dos acontecimientos de gran importancia. En primer lugar, el viaje de Sus Majestades los Reyes de España por diversos países africanos. En segundo lugar, la noticia, que sin duda SS. SS. conocen, de la posibilidad de aproximación a las relaciones con Israel.

Sean, por tanto, mis primeras palabras para decir que, una vez más, Su Majestad el Rey aparece a los ojos de todos los españoles como el mejor Embajador de España, el único capaz de clarificar la política exterior y el verdadero intérprete de lo que el pueblo español desea en este caso concreto: relaciones con los países árabes y amistad con Israel. (*Rumores.*)

Sin embargo, es responsabilidad del Gobierno y deber de esta Cámara al aprobar el Presupuesto, permitir una acción continuada en el terreno exterior y, ciertamente, con el proyecto de Presupuestos que ha presentado el Gobierno socialista, no será posible una continuación de la acción esporádica, enormemente importante, que se tiene con los viajes del Rey, porque no se pueden a continuación seguir explotando las ventajas de ese viaje, al no tener una estructura en muchos de los sitios a los que Su Majestad viaja y porque, realmente, hay una alarmante penuria de medios. Prueba de esto es que el Rey, durante el curso de este viaje, va a estar en una capital africana en la que España no tiene ni siquiera Embajada.

Por otro lado, el otro acontecimiento, ciertamente importante, es el de la posible aproximación a las relaciones con Israel. En este sentido, el Grupo Popular se siente muy satisfecho de que el Gobierno y el Presidente del Gobierno se acerquen cada vez más —al parecer se van acercando—, a las tesis mantenidas durante tantos años por el Grupo Popular, lo que quizá cupiera reconocer incluso haciendo al señor Presidente del Gobierno afiliado de honor de Alianza Popular, por defender con tanto énfasis las tesis que, durante tanto tiempo, nosotros hemos venido manteniendo.

Pero ciertamente no va a ser posible tampoco que la representación que se haga de España en Tel Aviv pueda tener una prestancia, una dignidad y un papel a desempeñar como merece, ya que, con este Presupuesto, mientras que los israelitas tienen en Madrid su inmueble, sus oficinas y su propia instalación, nosotros no podemos quizá tener los recursos suficientes para abrir dignamente esta representación, como en otros muchos países hemos tenido necesidad de ir cerrándolas o no abriéndolas en países como Singapur y otros lugares de Extremo Oriente.

Al debatir esta enmienda a la totalidad nos encontramos ante un caso verdaderamente grave que afecta a la política de España, como es el de relacionarse con el exterior.

El Gobierno socialista busca, casi con desesperación, esa recuperación que pueda venir del impulso de las economías de otros países, de la progresiva mejora de las relaciones comerciales de España con el resto del mundo y, en particular, de la prosperidad económica norteamericana; pero si no nos dotamos de los medios suficientes para estar bien situados en el momento en que se inicia esa re-

cuperación, España recibirá esa recuperación con retraso y no podrá beneficiarse de todos sus efectos favorables.

Para salir de la crisis hay que empezar por hacer un examen de conciencia de cómo estamos y hasta qué punto y grado profundo de inoperancia y de ineptitud hemos caído, particularmente en el terreno de las relaciones exteriores.

No se ha hecho ningún cambio positivo y este Presupuesto que va a aprobar la Cámara tampoco va a permitir realizar esos cambios que son necesarios. No el cambio falso que se prometió, sino el cambio auténtico que permita poner a España en el lugar que debe ocupar en el mundo.

La Administración exterior son los ojos y los oídos del Estado y con este proyecto de Presupuestos no se mejora ni se van a suministrar las gafas que puedan corregir la miopía de esos ojos socialistas que no aciertan a ver el mundo tal cual es, ni se va a facilitar el imprescindible aparato para duros de oído que corrija los defectos graves de audición de un Gobierno que no oye el clamor del país, que está ciertamente descontento con la política que se lleva y que es incapaz de sintonizar con la onda de modernidad y progreso que se escucha cada vez más en todas las naciones que han superado ya la experiencia socialista. Claro, que no hay peor sordo que el que no quiere oír, y, en este momento, lo único que quieren ver y oír los señores del Gobierno es lo que se hace y se dice en la Internacional Socialista. Este, por tanto, puede ser el Presupuesto para una oficina de la Internacional Socialista en Madrid, pero no el Presupuesto para el Ministerio de Asuntos Exteriores de España. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¡Silencio! Por favor, guarden silencio. La Presidencia no va a consentir, por parte de ningún Diputado, cualquier manifestación que vaya en demérito de la cortesía exigible en este hemiciclo.

Prosiga, señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Y no es el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, sino de otro tipo de oficina. No lo digo yo, sino incluso un alto cargo socialista, en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos de esta Cámara, lo afirmó, y leo textualmente el «Diario de Sesiones» del lunes 17 de octubre. Al dar respuesta a la pregunta de si es éste el Presupuesto de Exteriores de acuerdo con las necesidades de la política exterior o si se trata de un Presupuesto en el que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha quedado marginado en su elaboración y, por tanto, no se identifica con sus objetivos, el alto cargo socialista respondió: El Ministerio ha tenido que ceñirse a las normas del Gobierno. No es lo que el Ministerio hubiera deseado. Satisface sólo un margen mínimo (leo bien, un margen mínimo) de las necesidades del Ministerio, en cuanto realizador de la política exterior de España.

Sin embargo, señores socialistas, cuando SS. SS. estaban en la oposición, y al comienzo de su llegada al Poder, presumieron de estar en posesión de la verdad, de contar

con los medios para modernizar todo en España, en particular su política exterior, y de tener, en suma, la llave de Europa. Sin ir más lejos, en la legislatura anterior prometieron dotar a la Administración exterior del Estado de los recursos económicos necesarios, y nada de eso fue verdad. Esta Sección 12 no es más que la reconducción pura y simple de los Presupuestos de la etapa anterior. No hay cambio, sólo hay anquilosamiento. Hay un crecimiento vegetativo de algunas partidas y un envejecimiento patente de los conceptos.

No es cierto que estemos ante un verdadero Presupuesto por programas. Para intentarlo se introdujeron ya en la legislatura anterior, cuando el PSOE estaba en la oposición, las oficinas presupuestarias en los diversos Ministerios; pero, por lo que hace a Exteriores, sus consejos, los consejos de esa oficina presupuestaria no fueron oídos. Se ha sustituido al personal diplomático de esa oficina por otro personal que no es de Exteriores y que sin duda tiene carnet del PSOE, y lo primero que se ha hecho, por ejemplo, ha sido echar abajo todo el programa de comunicaciones entre el Ministerio y las representaciones exteriores. Así, las representaciones están ahora más aisladas que nunca, como lo está toda la política exterior española.

El propio Subsecretario de Exteriores, a cuya comparecencia antes me refería, decía, recogiendo palabras textuales del Ministro señor Morán en las que se alude a que tenemos unos servicios de artesanía en el exterior y que estamos en una situación de indigencia, que en el pasado mes de septiembre había tenido que alterar ese Presupuesto y ese programa de comunicaciones al que antes me refería. Pero al explicar la razón de esa alteración del programa de comunicaciones por un importe de 461 millones de pesetas se decía que se había comprobado que todavía quedaban ciertos recursos y se había tenido que proceder a un «trasvase» (es la palabra recogida literalmente en el «Diario de Sesiones» del lunes 17), un trasvase al crédito de inversiones, concretamente al capítulo inmobiliario, que estaba, según palabras del señor Subsecretario, «muy desgarnecido de medios económicos».

Yo pregunto, señorías, si es esto serio e incluso si es legal. Y si esto se refería al Presupuesto de este año 1983, ¿qué es lo que no se va a hacer con la famosa flexibilidad que se quiere imponer en el Presupuesto de 1984?

Coincido plenamente con otras palabras del alto cargo a que me refería, aunque ciertamente yo no sea socialista, cuando dice que en lo que se refiere a la incidencia del Presupuesto de Exteriores en los Presupuestos Generales del Estado se da una situación que todos hemos calificado de maltusiana, puesto que el porcentaje absoluto del Presupuesto de Exteriores en los Presupuestos Generales del Estado del año 1984 representa tan sólo la irrisoria cifra de 0,55 por ciento, cuando en todos los países europeos ese porcentaje de Exteriores en los Presupuestos Generales supera ya el 1,50 por ciento.

Por tanto, los gastos son insuficientes, pero, además, están mal repartidos. Hay disparidades de funciones, se produce un solapamiento en la acción exterior de diversos Ministerios y no hay ni puede haber un efectivo control de gastos. No hay tampoco, ni puede haber, una acción

efectiva del Estado en el exterior si no se respeta el principio de que la política exterior debe de ser una y debe estar coordinada en todas las manifestaciones exteriores de los diversos Departamentos y, por supuesto, también de las diversas autonomías. ¿Cuántas autonomías se dedican y se han dedicado en estos últimos tiempos a hacer escarceos en el exterior? El mismo día que el señor Ministro de Asuntos Exteriores decía en el Senado, a propósito de un viaje del señor Garaicoechea a Iberoamérica, que la política exterior no era una competencia autonómica, ese mismo día, el Presidente de la Comunidad Autónoma andaluza se encontraba conmigo en Bruselas y estaba intentando negociar con el Mercado Común, y el Presidente de la Comunidad Autónoma andaluza es un Presidente del Partido Socialista.

No hay política exterior posible sin las relaciones con las Comunidades Económicas Europeas, las culturales con Europa o Iberoamérica o si las económicas, las laborales y las de emigración, las de defensa o las industriales actúan de modo disperso, y respondiendo a criterios prioritarios de cada sector que pueden ciertamente resultar contradictorios si no son conjuntados desde un punto de vista central.

Desde esta perspectiva, la distribución actual de los órganos del Gobierno, el rango inferior que ocupa el Ministerio de Asuntos Exteriores, que debería ser una Vicepresidencia, la ausencia de una auténtica implantación del Ministerio de Asuntos Exteriores en los órganos superiores de la Administración del Estado, conduce a una dispersión de esfuerzos, a una carencia de coordinación y a políticas contradictorias que imposibilitan una verdadera política exterior de España.

Vayamos al capítulo de cooperación. ¿Qué criterios se siguen en cuanto a cooperación internacional? ¿Qué parte se atribuye en este proyecto de Presupuestos para el año 1984 a la cooperación internacional? Prácticamente, un 0,02 por ciento, realmente exigua y ridícula si se tiene en cuenta, por ejemplo, que algunos Presupuestos de países más pequeños que España en Europa, como, por ejemplo, Bélgica, orientan todo su Presupuesto de exteriores en función de la labor de cooperación, en función de los programas de cooperación, en función del desarrollo de esos programas y en función de la implantación realmente en muchos países africanos y del Tercer Mundo.

¿Qué pasa con la cooperación con Guinea? Todavía no se han puesto de acuerdo en el Gobierno socialista los abandonistas y los no abandonistas. Tampoco se han puesto de acuerdo con lo que se va a hacer con ese crédito de 233 millones, que figura en la Sección 16 de este proyecto de Ley de Presupuestos, para esa fantasmagórica Oficina de Cooperación con Guinea, que es como un Guadiana administrativo que aparece y desaparece y que, ciertamente, también debe de tener un cauce subterráneo. Esa Oficina de Cooperación con Guinea que ha estado con titular, que después ha estado con otro, no se sabe si va a ser absorbida por la Dirección de Africa; esa Oficina de Cooperación con Guinea, que no ha ido bien, en la que ahora, por lo visto, se da por bueno, en ciertos sectores del Gobierno, que la moneda guineana, el ekuele, se

incorpore al área del franco CFA, con lo que indudablemente se perderá toda influencia de España en aquel país. Sin embargo, según el propio «Diario de Sesiones» que antes he citado, los representantes socialistas y algún alto cargo de la Administración han reiterado que para cumplir los compromisos —leo literalmente— que el señor Presidente del Gobierno ha adquirido en Guinea, toda la cooperación, aparte de esos 233 millones que he citado, se cargará a la Sección 31, famosa Sección, prodigiosa Sección 31, que alguien ha citado aquí anteriormente, y que todos los que hemos manejado los Presupuestos —y a mí me ha cabido la responsabilidad de tener que hacerlo—, todos los que hemos manejado los Presupuestos —repito— sabemos que es una Sección como un cajón de sastre del que se saca todo lo necesario para cubrir las necesidades en cada momento específico, pero que imposibilita una claridad y, por supuesto, en este caso concreto de Guinea, si toda la cooperación prometida por el señor Presidente del Gobierno tiene que sacarse de la Sección 31 y se van a tener que distribuir en áreas concretas de cooperación, que escapan a Exteriores y que van a estar referidas —y leo esas declaraciones del «Diario de Sesiones»— a los Ministerios de Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo, Trabajo y algunos otros, entonces, señores, ¿dónde está la claridad de un Presupuesto que tiene que ser diáfano? ¿Quién lleva la política exterior y las relaciones exteriores, la Moncloa o el Ministerio de Asuntos Exteriores? ¿Qué están haciendo los señores del Gobierno: una política de relaciones públicas y de imagen de sus líderes o una política exterior de España? ¿Quién lleva las relaciones económicas internacionales, Exteriores o Comercio? ¿Quién las culturales? ¿Quién las de emigración? ¿Por qué se mantiene la Oficina de Información Diplomática, la OID, que es sin lugar a dudas una oficina de propaganda? ¿No habría más bien que llamarla, en lugar de OID, OIP, Oficina Internacional de Propaganda? ¿Es que algún otro país democrático de Occidente mantiene en la estructura de su Ministerio una oficina de este tipo? Nuestra propuesta es que se suprima, para reducir el gasto público, o, en todo caso, que se pague con cargo a los fondos de la Fundación Pablo Iglesias (*Rumores.*), pero no con el dinero de todos los españoles.

¿Qué funciones realizan en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en el resto de la Administración —pero en este caso estamos discutiendo el Ministerio de Asuntos Exteriores— esos asesores ejecutivos en los diversos Ministerios con sueldos de dos millones de pesetas? ¿Es esto defender a los funcionarios de la Administración, o más bien es una duplicidad de funciones, a la que antes me refería, colocando junto a la Función pública, junto a los funcionarios, en este caso de Exteriores, esos asesores ejecutivos con el sueldo que he citado? ¿Con qué criterios, aparte del sectarismo socialista, se contrata a esos asesores ejecutivos? De esos asesores ejecutivos existen tres, por lo menos, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, uno de ellos, naturalmente, en la «Oficina de Propaganda Diplomática».

Mientras se hacen todos estos gastos alegremente, ¿con qué créditos y con qué criterios que no sean los ideológi-

cos y sectarios socialistas se puede estar esperando la conmemoración del V centenario del Descubrimiento de América? Este es un capítulo fundamental al que este proyecto de Presupuestos tenía que haber prestado mayor atención y mayor coordinación.

¿Qué se está haciendo para evitar que el Mercado Común, la CEE —de la que cada vez, desgraciadamente, nos sentimos más alejados—, no nos tome la delantera en su cooperación con Iberoamérica y se puentee a España, se puenteen unas relaciones entre la Comunidad Económica Europea e Iberoamérica en perjuicio de España?

Con las respuestas a todos estos interrogantes, respuestas que son de simple sentido común, se construye realmente una auténtica alternativa de Presupuestos; una alternativa y un verdadero Ministerio que no actúe con complejos ni con puentes en relación con la Moncloa; que no actúe lamentándose de lo que hacen o de lo que no hacen otros Departamentos. Cubriendo improvisadamente parcelas de acciones exteriores mal realizadas, mal hechas por otros órganos de la Administración que puedan contar con verdaderos funcionarios capaces, de llevar a cabo de modo exhaustivo y permanente la misión que tienen encomendada en el país al que están destinados y cuya labor quede completada por la de unos organismos instalados en territorio nacional, dedicados a recibir los datos del exterior y a establecer esa necesaria corriente de información con toda la Administración. Sólo así se podrá hacer la labor de relacionar a la sociedad española con las sociedades del resto del mundo. Este es el gran reto y la gran alternativa a un Presupuesto: poder relacionar a la sociedad española con el resto de las sociedades del mundo; servir para esa relación y no hacer un oscuro trabajo de despacho en beneficio de la Internacional Socialista. (*Rumores.*)

Hasta ahora seguimos y vamos a seguir, con este proyecto de Presupuestos, con Embajadas pobrísimamente dotadas, sin recursos eficaces para aplicar de modo coordinado toda la actividad. ¿Qué pasó de aquel gran proyecto que el Ministro de Asuntos Exteriores nos decía en esta Cámara hace unos cuantos meses al comienzo del Gobierno socialista sobre la creación de una superembajada en París, una gran Embajada? No había crédito en el Presupuesto. Nunca lo ha habido en el Presupuesto de Exteriores, pero yo me pregunto: ¿qué pasó con aquellos proyectos? Ahora más bien, el señor Ministro Boyer dice todo lo contrario: cerrar cien Embajadas, suprimir más de cien Embajadas. Señores, ¿en qué quedamos? Porque la verdad es que hay muchos casos de países con capacidad de relaciones comerciales de entidad en los que nos hallamos representados únicamente bajo el sistema de acreditación múltiple, como el que me ha cabido el honor de tener que citar, que es uno de los países que Sus Majestades van a visitar en el curso de esta gira y que está bajo el régimen, bajo el sistema de acreditación múltiple e, incluso, a veces en muchas regiones estamos simplemente representados por un Vicecónsul honorario, generalmente un oriundo.

Los medios de que se dispone son absolutamente insuficientes; son muy escasas las oficinas comerciales de Espa-

ña en el extranjero, lo que obliga a que un número muy reducido de funcionarios cubra gran parte de países, perdiendo, de este modo, toda posibilidad de acción. En el seno de la Comisión de Exteriores de esta Cámara, el Embajador de un país amigo, recientemente llegado a Madrid, nos ha comunicado a los Diputados su extrañeza al comprobar la comercialización en Barcelona de las naranjas de California. Mientras tanto, los productos tempranos de la provincia de Granada encuentran dificultades para su exportación por Motril y nula presencia en mercados importantísimos a donde sí llegan, en cambio, los productos tempranos de Sudáfrica o de Israel.

¿Es esto, señor Boyer, lo que se pretende cerrando cien representaciones y cortándonos esos posibles canales de comercialización? ¿Creen, señores socialistas, que con una disminución de nuestra presencia se va a mejorar la acción? ¿No estará todavía más acentuada la improvisación y la falta de eficacia que en algunos casos concretos se ha puesto de manifiesto como con ocasión del reciente viaje a Portugal del señor Presidente del Gobierno? No creo que el cierre de cien embajadas, criterio del señor Boyer, sea compartido por el señor Presidente del Gobierno, ni por el Ministro de Asuntos Exteriores. En todo caso, no cuando parece que podamos abrir una embajada en Tel Aviv —para la que yo pido desde aquí que se doten en el Presupuesto los créditos necesarios—, pero de lo que no cabe duda es de que esa intención de posible cierre en países de África o Iberoamérica ya ha llegado a muchos de esos países y la noticia no contribuye ciertamente a inspirar una mayor confianza en nuestros clientes potenciales en esos países, que saben que no van a tener ni siquiera un representante español.

Como hasta el momento la red comercial de exportación privada es pobre y es muy reducida tiene evidentemente que ser suplida por los servicios del Estado. Yo he formado parte de una representación comercial en Bulgaria, donde estuve destinado durante más de dos años, y he podido comprobar que no se puede atender a distancia a nadie, y que solamente se puede conseguir un fomento de las exportaciones cuando se está y se vive en el país, aunque ya pueden ustedes imaginarse que no se está muy cómodo y que yo no me sentía muy contento de vivir en un país socialista como Bulgaria. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Pero es que en algún otro país en el que también he estado, como Turquía, con motivo de un acontecimiento político en las pasadas fechas, tuve ocasión de comprobar el despilfarro de nuestro Presupuesto. Allí se ha mandado y se paga a un funcionario como consejero comercial para promocionar nuestras exportaciones; pero yo pude comprobar cuando he estado recientemente allí con motivo de ese acontecimiento político a que me he referido, que lleva meses sin oficina, sentado en la mesa de una mecanógrafa de embajada (*Risas.*) y la razón que le han dado a este funcionario es que en el Ministerio este año no hay dinero para abrir

aquella oficina. Este año no hay dinero para abrirla, naturalmente, porque se trata de un país que no pertenece a la Internacional Socialista. Si no hay dinero para abrir aquella oficina, señorías, ¿por qué se manda por delante al funcionario?

Hay que hacer un inventario exhaustivo de los medios con los que se cuenta para la acción exterior. Si poseemos una lengua y una cultura que cubre buena parte del globo y una tecnología que, aunque ciertamente modesta, es muy válida para países en desarrollo, tenemos que jugar a fondo nuestras cartas. El Presupuesto para la acción cultural no permite ciertamente valorar el idioma español y nuestra cultura tampoco está valorada en muchos países del mundo. Nuestro Presupuesto en el tema cultural es a todas luces insuficiente y, realmente, la utilización partidista de los premios literarios tampoco repercutirá a favor del crédito del idioma español y de nuestra cultura en el mundo. (*Rumores.*) La enseñanza del idioma, la admisión de becarios...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¡Silencio! Señor Kirkpatrick, en primer lugar, le reitero el ruego de que vaya concluyendo porque ha terminado su tiempo y, en segundo lugar, le ruego que, para ajustarse a la cuestión, procure no tratar temas que evidentemente no guardan relación con la misma. Adelante y concluya, señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Me refiero a la acción cultural de España en el mundo, que es un capítulo importante de la acción exterior.

Como iba diciendo, la enseñanza del idioma, la admisión de becarios, la convalidación de estudios y la participación en foros de cultural internacionales son formas esenciales de abrir la sociedad española al mundo y están totalmente desatendidas con estos Presupuestos, que son los rutinarios que se presentan a esta Cámara para la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

La tecnología que podemos ofrecer a países de Iberoamérica o países árabes debe ser objeto de atención preferente por parte de nuestros representantes y es imprescindible vincular esta acción de oferta tecnológica a aquellos centros que en el territorio nacional pueden ver proyectada hacia fuera de nuestras fronteras su labor.

Desde el punto de vista consular —para qué cansarles señorías—, sobre todo donde existe una fuerte emigración española, las oficinas de nuestras representaciones se encuentran totalmente rebasadas en su capacidad, dándose además la anomalía de que existe una dualidad de servicios entre el Instituto Español de Emigración y el Ministerio de Asuntos Exteriores.

En definitiva, para terminar, señor Presidente, de las cuatro funciones esenciales que un Estado tiene que llevar a cabo en el exterior, que son las de negociar, representar, proteger e informar, ninguna de éstas se puede realizar. No se puede negociar porque ustedes, señores socialistas, se han cerrado las puertas de los principales foros internacionales, como la Alianza Atlántica y otros foros donde no tienen ustedes credibilidad y no negocian.

En segundo lugar, no protegen a nuestros emigrantes ni a nuestros pescadores. En tercer lugar, no informan adecuadamente, porque sólo informan de aquello que ustedes desean que se sepa. Por ejemplo, no han sido ustedes capaces de informar a la sociedad española de los datos que estaban en posesión en el Consulado de España en Pau, en relación con la puesta o no en libertad de los policías españoles detenidos. Esa labor del consulado en Pau debía haber sido una labor de información más clara y más diáfana. Y, para terminar, señores, ustedes ni negocian, ni protegen, ni informan ni representan. Y no representan porque ustedes han tomado como norma representar sólo a la España roja. *(Un señor Diputado: ¡Mali ¡Muy mal! Fuertes protestas en los bancos de la izquierda. Varios señores Diputados: ¡Fuera! ¡Fuera! Fuertes protestas. Un señor Diputado: No merece la pena.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Guarden silencio, por favor. Guarden silencio. *(Pausa.)*

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, el Diputado señor Kirkpatrick me atribuye unas declaraciones inexactas, porque si bien es cierto que un periódico o diario dio una versión de segunda mano de mis explicaciones al Grupo Parlamentario Socialista sobre cierre de Embajadas, también es cierto que hice una rectificación de esa información dos días más tarde. Por consiguiente, yo creo que la actitud del señor Kirkpatrick o es una inconsecuencia respecto a las costumbres que se esperan de un conservador o de una tradicionalista con relación a su periódico —que se cansó de leer a los dos días y donde, efectivamente, se insertó esa rectificación—, o es un falseamiento deliberado de los hechos. Naturalmente, no puedo haber propuesto nada tan burdo como cerrar 100 Embajadas, puesto que esa cifra rebasa probablemente el número de Embajadas que existen *(Risas.)*, y, además, no se trata de este tipo de soluciones.

Aprovecho la ocasión para decir que, efectivamente, expuse ante el Grupo Parlamentario Socialista, tanto del Congreso como del Senado —y, por consiguiente, creo que hay buen número de testigos en esta sala, en este momento, mayor que el que pudiera tener ningún otro Grupo—, que el problema realmente es concentrar los recursos para dotar a un cierto número de Embajadas, en primer lugar, y luego pasar a hacerlo a otro número de Embajadas; porque, efectivamente, hay tal número de Embajadas que no permite dar un salto cuantitativo importante en los recursos respecto de la situación tradicional. Lo que dije es que, en mi opinión, debíamos concentrar los recursos en colocar en situación suficiente a las principales Embajadas, para pasar después a extenderlo a las que son menos importantes, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Creo que en años anteriores ha habido una política de proliferación de representaciones diplomáticas, incluso en lugares que no podían dotarse no ya por los Presu-

puestos actuales, sino por los Presupuestos de ninguno de los años anteriores. Creo que esto era una política de presencia sin posibilidades, que lo que intentaba, en años atrás, era encubrir que el régimen de Franco era un régimen diplomático mendigo, que pensaba que con esa presencia cubría otras deficiencias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Retirada la enmienda número 294, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, han sido defendidas todas las enmiendas a la Sección 12. *(El señor Molins pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, la enmienda número 294 ha sido defendida, no retirada. La retirada es la enmienda a la totalidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿La enmienda número 293? *(Asentimiento.)* Muchas gracias, señor Molins. Por tanto, a su Grupo le corresponde defender la enmienda número 294.

El señor MOLINS I AMAT: Ya está defendida, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, en relación a las enmiendas no defendidas expresamente en este turno, el Grupo Socialista se reserva, simplemente, su posición de voto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Todas las enmiendas presentadas a la Sección 12 han sido defendidas o retiradas.

El señor MARTIN TOVAL: Por tanto, sólo tenemos viva la enmienda defendida por el señor Kirkpatrick.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Y la enmienda número 294, de Minoría Catalana.

El señor MARTIN TOVAL: Para el turno en contra de la enmienda 294, de Minoría Catalana, hablará el señor Pons Grau, y para el turno en contra de la del señor Kirkpatrick lo haré yo mismo, en su momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Pons Grau.

El señor PONS GRAU: Señor Presidente, señorías, con respecto a la enmienda número 294, de Minoría Catalana, que trata de incrementar en 100 millones de pesetas el concepto 482 a instituciones sin fines de lucro que actúen en el campo de la cooperación externa, nosotros pensa-

mos que se trata de una enmienda que podemos tomar en consideración, porque la observamos con mucha simpatía, ya que conecta previamente con nuestras ideas de solidaridad internacional con el fin de potenciar la participación de entidades privadas en este tipo de política de cooperación.

Pero yo quisiera hacer algunas matizaciones. El concepto presupuestario 12.06.482, incluido el programa 50, representa el 0,47 por ciento del total del Ministerio de Asuntos Exteriores que se dedica a la cooperación, pero, además, tanto dentro de este Ministerio como de otros Ministerios hay cantidades que se dedican a aspectos de cooperación: por ejemplo, dentro del Ministerio de Economía y Hacienda están los créditos FAC, créditos de ayuda al desarrollo, que tienen una autorización de gasto de hasta 22.000 millones de pesetas, y dentro del Ministerio de Educación existen 42 millones de pesetas dedicadas a estos menesteres, así como dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, repartidos entre distintas partidas, hay un total de 4.657 millones de pesetas. Por otro lado, hay que considerar que hay una serie de cuotas a organismos internacionales que están relacionados, de una forma u otra, con la cooperación de desarrollo (por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas, el Fondo para la Población, el Fondo para la Mujer, o la Unicef, o el Programa de la FAO), en las que se ha hecho un esfuerzo muy considerable para aumentar partidas casi a su cien por cien, lo que demuestra nuestro interés por seguir las recomendaciones de Naciones Unidas de alcanzar lo más rápidamente posible el 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto en concepto de colaboración.

Pensamos, por consiguiente, que España participa dignamente en la cooperación internacional y que si España en el momento actual aportara el 0,7 por ciento, que es lo que se requiere por parte de Naciones Unidas —ya sé que S. S. no pide eso, sino que pide que se vaya acelerando—, entonces la aportación se elevaría a 147.000 millones de pesetas, cuando la cantidad presupuestada para todo el Ministerio es bastante inferior.

Hay que considerar también que solamente dos países del área occidental están cumpliendo en el momento actual en el requerimiento de Naciones Unidas a este particular. Nosotros queremos llegar a ese 0,7 por ciento lo más rápidamente posible, pero creemos sinceramente que será un largo camino, donde no sólo harán falta más dotaciones económicas, sino también una mayor coordinación. Por eso aguardamos con esperanza la próxima Ley de cooperación internacional prometida por el Gobierno. En consecuencia, creemos, señorías, que España cumple dignamente esta obligación moral muy por encima de otros países, algunas veces con mayor peso económico que el nuestro.

No obstante, estamos dispuestos a ofrecer una transaccional respecto a esta enmienda, como habíamos manifestado en Comisión, que consistiría en un aumento de 30 millones de pesetas, con lo que el concepto pasaría de los 20 millones que tiene ahora a 50 millones, en lugar de los 120 millones de pesetas que ustedes demandan, con la particularidad de que no podemos detraerlos de los con-

ceptos que solicitan SS. SS., que son de dietas, cooperación y traslados de la Dirección General del Servicio Exterior y de representaciones diplomáticas y consulares, sino que si pensamos que se podrían detraer del concepto 12.06.284, «Gastos de promoción de estudios, en la colaboración científica y técnica», porque son una parte que tiene objetivos muy similares y, al mismo tiempo, serviría para que los programas de cooperación en este caso, en lugar de ser concretados por la Administración, lo fueran por las entidades sin fines de lucro.

Esperamos que ustedes acepten la transaccional.

Nada más, señor Presidente, señorías. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pons Grau.

Tiene la palabra el señor Martín Toval para consumir un turno en contra.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, señorías, seguramente es bueno que el debate presupuestario sea cada vez más un debate político, y desde la perspectiva de mi Grupo, el Grupo Socialista, que apoya al Gobierno socialista y que cuenta con la mayoría en esta Cámara, es bueno —aun cuando en alguna intervención se niegue, como se hizo ayer— que el Gobierno haga política.

Pero estamos debatiendo en este momento una de las secciones presupuestarias donde lo importante a señalar no es tanto la acción política que desde una determinada ideología se produzca como la acción del Estado en su conjunto. Es una sección presupuestaria de Estado por excelencia. El Grupo Popular, lo hemos oído bastantes veces aquí, sin duda, por otros portavoces distintos del que hoy nos ha hablado, ha prometido y ha señalado su apoyo institucional a esa acción política fundamental, que es la acción política de Estado hacia el exterior. Sin duda, aquí se ha reconocido también desde esta tribuna, y desde otras externas al Parlamento, que por primera vez en España hay unas relaciones exteriores notables y notorias, reconocidas no sólo aquí, sino también en el ámbito exterior a España.

Pues bien, se nos ha hecho un discurso en la intervención del Grupo Popular en el cual se ha querido introducir una dialéctica añeja y obsoleta, políticamente añeja y obsoleta, que representa la pretensión de introducirla —por fortuna, en España muy poco—, que desde luego nuestro Grupo rechaza contundentemente y lamenta.

Lamentamos que se haya utilizado este debate a esta temprana hora y con tan pocos oyentes en este campo, para pronunciar un discurso, por primera vez en esta Cámara, de claro sabor fascista. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien! Fuertes aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Cuando los señores del Grupo Popular, sus responsables, lean detenidamente lo que aquí se ha dicho, serán conscientes de que lo que estoy diciendo no sólo no es demagógico, sino que responde clara y estrictamente a la realidad.

Nada más merece de comentario la intervención que hemos oído.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martín Toval.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, adelantamos que nosotros aceptamos la transaccional a la enmienda número 294, de acuerdo con la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista.

En este caso es más lo que llamaríamos el fuerro que el huevo, en el sentido de que no es tanto la cantidad, 30 millones de pesetas, como que por fin se reconozca un concepto con el cual podamos ir introduciendo una serie de partidas y cantidades dentro de lo que es la concepción del compromiso de las Naciones Unidas respecto al 0,7 por ciento, que no es, como saben SS. SS., la simple suma de todas las ayudas que el Estado pueda dar a países en un estado de desarrollo económico inferior al de los considerados países industrialmente desarrollados. Por tanto, no es lo mismo el concepto de la suma de tales magnitudes, como el concepto precisamente de canalización de estas ayudas a través de entidades sin fines de lucro, que es el concepto no únicamente defendido por este Grupo en estos Presupuestos Generales del Estado, sino que, insisto, por la mayor parte de los Grupos del arco parlamentario y, en primer lugar, por parte del Grupo Socialista en el acuerdo, en el compromiso firmado en octubre del año pasado.

Esta cantidad, sin duda, es pequeña, pero en cambio conceptualmente me parece que es importante y marca un camino positivo dentro de las medidas. Es decir, yo estoy de acuerdo en que seguramente será difícil llegar al 0,7 por ciento, pero en el compromiso que firmamos en octubre del año pasado ya se decía: se pondrá una cantidad en el Presupuesto de 1983 tendente a llegar al 0,7 por ciento, cuando podamos. Esto ya se ha hecho; no se ha hecho en 1983, sino en 1984. Me parece un avance, como digo, más que por la cantidad, que sin duda, es pequeña, por el concepto.

No olviden SS. SS., y especialmente el portavoz del Grupo Socialista en este tema, que nosotros teníamos, y las hemos defendido, dos enmiendas en el Capítulo de Diversos Ministerios, de la Sección 31, que asigna 100.000 millones de pesetas a este concepto; es decir, habría un trasvase en principio de estos 10.000 millones a este concepto de 30 millones que ya hemos creado. En principio no sería la cantidad de 30 millones, o la que pedíamos nosotros de 100 millones, sino que sería de 10.000 millones. No sé cuál es la opinión del Grupo Socialista respecto a la aceptación de estos 10.000 millones que tenemos en la Sección 31, pero en todo caso se debe considerar positivamente el haber introducido ya dentro de esta sección correspondiente a Asuntos Exteriores el concepto que todos los Partidos nos comprometimos a defender hace ahora aproximadamente un año.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba. Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, para un brevísimo turno en el que quiero empezar por señalar que el contenido del discurso que ha sido largo, puesto que el señor Presidente me ha llamado la atención deseando que lo terminara en varias ocasiones no ha sido en absoluto refutado en cuanto a su fondo. Lo único que ha habido es un epíteto, y yo creo que nos convendría, en bien del debate, que se trataran temas de fondo y no que nos mantuviéramos en cuestión de epítetos.

Ha habido muchos aplausos del lado socialista; indudablemente estaban satisfechos cuando se pronunció la palabra «fascista». Sé que al Grupo Popular la afirmación de esta palabra «rojo» no ha gustado. Yo propongo al señor Martín Toval y al Grupo Socialista que se vuelvan atrás de sus aplausos y de su epíteto «fascista» y yo no tengo ningún inconveniente en decir que me gustaría que la representación de España fuera hecha por el Gobierno socialista, una representación que gustaría a todos los españoles, con una política de Estado. Como ha dicho el señor Martín Toval, me gustaría que eso fuera posible, y no tengo ningún inconveniente en quitar cualquier expresión de color, no tengo inconveniente en quitar la palabra «rojo» si el Grupo Socialista retira sus aplausos y el señor Martín Toval se vuelve atrás de sus palabras.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Kirkpatrick.

Tiene la palabra el señor Pons Grau.

El señor PONS GRAU: Nosotros no vamos a entrar en esa discusión. Simplemente, como ha dicho nuestro portavoz, queremos manifestar la intención de que se incluya una enmienda «in voce» para una corrección y mejora de tipo técnico. En la enmienda número 175, presentada por el Grupo Socialista, donde se dice «a la partida 12.2.481», falta añadir «programa 51»; y en el segundo párrafo, donde dice «el aumento así indicado se detraerá de la partida 12.1.482» falta añadir «programa 47».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pons Grau. Se tomará nota de sus indicaciones, sin perjuicio de que las pase por escrito a los servicios técnicos, por favor.

Concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones.

Votamos en primer lugar la enmienda de totalidad número 589, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 39; en contra, 179; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 589, del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación, el señor Secretario se servirá dar lectura a la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la enmienda número 294, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor SECRETARIO (De Vicente Martín): «Detraer del concepto 12.06.284, programa 50, Cooperación Científica y Técnica, el importe de 30 millones de pesetas que serían dados de alta en el Concepto 12.06.482, programa 50, Instituciones sin fines de lucro que actúen en el campo de la cooperación internacional».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Secretario.

Retirada la enmienda de Minoría Catalana, ¿hay conformidad en la Cámara para la tramitación de la transaccional? (*Asentimiento.*)

Votamos, pues, la enmienda transaccional en relación con la 294 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 219; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista en relación con la que era 294 de Minoría Catalana.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 590 a 601 y 603, todas ellas a la Sección 12.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 49; en contra, 165; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 590 a 601 y 603, del Grupo Parlamentario Popular, a la Sección 12, que votamos a continuación conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 175; en contra, tres; abstenciones, 44.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la Sección 12, conforme al dictamen de la Comisión, y el añadido de la enmienda transaccional anteriormente votada.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Para pedir un turno de explicación de voto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Para, con la máxima breve-

dad, hacer una pequeña explicación de voto respecto a la forma en que el Grupo se ha pronunciado negativamente a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Conocida es la divergencia de este Grupo Parlamentario, puesta de manifiesto en el reciente debate sobre política exterior, respecto a la política exterior realizada por el señor Morán y, en general, por el Gobierno socialista. Pero esas divergencias se basan, como tuvimos ocasión de explicar, fundamentalmente, en la política propiamente dicha, es decir, en la forma en que esas relaciones se establecen, que vienen en este caso y en este Ministerio muy poco determinadas, a nuestro entender, por la propia política presupuestaria. Es decir, es un Ministerio, pensamos, en el que la política no depende fundamentalmente del Presupuesto y, por tanto, creemos que no es aquí, sino en aquel momento, en el que esa divergencia se tenía que poner de manifiesto.

En cualquier caso, este Grupo había adoptado una actitud de escuchar las argumentaciones del Grupo proponente de la enmienda a la totalidad para, en consecuencia, votar posteriormente. A lo largo del proceso en Ponencia, en Comisión y aquí en el Pleno, hemos escuchado sus argumentos, y las poquitas dudas que nos quedaban sobre la posibilidad de actuación respecto a esa enmienda se nos han disipado con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, intervención que ha sido aquí ya suficientemente calificada. Reconocemos el esfuerzo por retirar la palabra que ha hecho el representante del Grupo Popular, pero en cualquier caso hubiera sido mucho mejor que esa palabra no hubiera sido en ningún momento pronunciada. (*¡Muy bien! Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molins.

A la Sección 13 se mantiene la enmienda número 224, a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de los discursos pronunciados ayer en relación con la Sección 13, del Ministerio de Justicia, voy a intentar en mi intervención reconducir el tema para ceñirme al Ministerio de Justicia. Sin embargo, quiero tranquilizar a SS. SS., no voy a proponer ni mucho menos una nueva teoría de la división de poderes constitucionales del Estado, que este Diputado y nuestro Grupo Parlamentario tienen clara desde hace muchísimos años. No vamos, por tanto, a solicitar, como lo hizo ayer el portavoz del Grupo Popular, el poder presupuestario para los Jueces. Sin embargo, sí vamos a demostrar, o vamos a intentar exponer nuestra oposición a la totalidad de la Sección 13 por los motivos a que me voy a referir.

Cada año, este Grupo Parlamentario se ve en la necesidad de presentar una enmienda a la totalidad de la Sección 13, «Ministerio de Justicia». Los argumentos vienen repitiéndose año tras año y la causa de que se vengán repitiendo es la siguiente. No sé si atribuir esta obligación

que nuestro Grupo Parlamentario tiene, como oposición, de presentar una enmienda a la totalidad a la Sección 13, al número mismo de la Sección; quizá convenga cambiarle el número y, como en el asiento de los vuelos aéreos o de las carreras automovilísticas, que no aparezca el número 13 en los Presupuestos del Estado y llamarle Sección 12 bis, a ver si corre mejor suerte que en los Presupuestos anteriores o que en estos mismos Presupuestos para 1984.

Yo reconocía en mi intervención de junio de 1983 que se había hecho un enorme esfuerzo por el Gobierno Socialista para incrementar los créditos en general de la Sección 13. Sin embargo, ya señalábamos entonces que dicha Sección estaba insuficientemente dotada y no era una declaración para hacer oposición por oposición. Es que realmente, la Sección 13 siempre ha sido maltratada por todos los Presupuestos Generales del Estado de los últimos trece años, diría yo. Se me dijo entonces por el portavoz del Grupo Socialista que la Sección 13, en los Presupuestos de 1983, había sido incrementada notoriamente y que era el Presupuesto más elevado de los últimos cuatro años. Esto se me dijo en el debate de los Presupuestos, en contestación a mi enmienda a la totalidad, por el portavoz socialista.

Recuerdo que yo cité una cifra de incremento del Presupuesto del año 1983, con respecto al Presupuesto del año 1982, del 20 por ciento, y se me replicó por el Grupo Socialista que había sido superior, que había sido del 23 por ciento y que ello era un éxito. No era cuestión, como dijo entonces el portavoz socialista, de discutir un 2 por ciento, puesto que ese no era el verdadero problema de la justicia española.

Quiero recordar que el Ministro de Justicia en su primera intervención ante esta Cámara, en la Comisión de Justicia, prometió un incremento notable en el primer Presupuesto del Gobierno socialista, el del año 1983. No en el primer Presupuesto socialista, sino en el primer Presupuesto del Gobierno socialista. Prometió un incremento del 25 por ciento, y de éste, el 35 por ciento destinado a la Administración de Justicia. No fue así. Seguimos con un Presupuesto infradotado. Supongo que tendré que reconocer también el gran esfuerzo que se ha hecho, y lo reconozco. Hay partidas que están incrementadas. Creo que el cambio será notable. Se ha abierto una vía de esperanza para que mejore el Presupuesto del Ministerio de Justicia, pero seguimos en una total indigencia para poner al día la Administración de Justicia.

Yo creo que, sin grandes declaraciones de principios y sin grandes proclamas, convendría tomar muy en serio en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado el esfuerzo que se debe hacer para que la justicia española, la Administración de Justicia, el servicio de la justicia, como les gusta decir a muchos, se ponga al día; porque con este Presupuesto, señoras y señores Diputados, no nos vamos a poner al día. Es un Presupuesto continuista, a pesar de que mejora ciertas partidas notablemente, e incluso puede mejorar la oficina judicial y puede mejorar, como creo que mejora, la retribución de Jueces y de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Supongo que los créditos están en relación con ese

proyecto de Ley que ha entrado recientemente en las Cámaras y que ahí sí se ha dado un salto importante para esa mejora, pero poco cambio podemos esperar de este Presupuesto para la puesta al día de la justicia española y para una construcción de la justicia.

La comparación de los Presupuestos es patente para analizar si éstos suponen o no un salto adelante. Yo creo que no, que son continuistas, ya lo he expresado; creo que las cifras me dan la razón.

Los Presupuestos de 1982 contenían aproximadamente una cantidad global que no llegaba a los 60.000 millones de pesetas para toda la Sección 13. El incremento respecto al año anterior, 1981, era de un 20 por ciento. Los Presupuestos de 1983 suponían una cantidad global de 70.000 millones, esfuerzo considerable —aproximadamente, 10.000 millones más—, y un incremento de un 20 por ciento, según este Diputado, y de un 23 por ciento, según el Grupo Socialista y el propio Ministerio; esfuerzo que reconocemos, pero seguimos en la línea de infradotación o infravaloración, puesto que con ese incremento del Presupuesto en un año más se podrán hacer muchas menos cosas que las que se podían hacer el año anterior. Si comparamos el Presupuesto de 1983 con el de 1984, que ahora debatimos, vemos que el incremento es de unos 85.500 millones de pesetas aproximadamente, lo que supone, respecto al año anterior, el 20,67 por ciento. Por tanto, hemos incrementado menos de lo que supuso el Presupuesto para el año 1983 respecto de 1982.

Yo creía sinceramente que éste era ya un Presupuesto de política del Gobierno socialista —se le ha calificado por muchos portavoces de auténticamente socialista— y que íbamos a dar un salto hacia adelante mucho más importante para mejorar el servicio de la justicia, y vemos que el incremento respecto del año anterior es tan sólo de un 20,67 por ciento.

En comparación con el total de los Presupuestos Generales del Estado, los de 1983 significaban un incremento, respecto a los del año anterior, del 1,57 por ciento, y los de 1984, en relación con los de 1983, un 1,58 por ciento. Las cifras no me las invento. Están en el cuadro comparativo de la Memoria de los Presupuestos, página 103, que pueden comprobar SS. SS. Por la simple lectura se ve que éste no es un Presupuesto de cambio en lo que a la Administración de Justicia se refiere. Se me dirá probablemente que, además de ese 20 por ciento, hay que contar también con organismos autónomos comerciales, que suponen incremento de unas partidas y que, por tanto, el porcentaje será más elevado. De todos modos, con la cantidad de 85.000 millones para el Presupuesto de la Sección 13, Administración de Justicia, no se van a emprender grandes reformas.

No pretendo exponer una serie de lamentaciones sobre la Administración de Justicia, ni sobre quién tiene razón o quién no la tiene. En todo caso, puedo proponer la colaboración de mi Grupo para que no se produzcan divergencias presupuestarias. De los discursos pronunciados ayer por los portavoces del Grupo mayoritario de la oposición y del Grupo de la mayoría parecía que hubieran podido existir tensiones en el momento de la elaboración del Pre-

supuesto, y mi Grupo está dispuesto a colaborar para que no se produzcan; tensiones, digo, entre organismos como el Consejo General del Poder Judicial o el propio Ministerio de Justicia. No sé si las ha habido o no. Lo único que sé es que aquí se rebatieron una serie de argumentos. Se habló de una cifra de 50.000 millones de pesetas y se dijo que no aparecía por ningún lado. Siento decir que esa cifra aparece en la Memoria de 1983, presentada y elaborada por el Consejo General del Poder Judicial. No quiero hacer ninguna argumentación en favor de esa cifra; sólo cito un dato objetivo.

Dice la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1983: «Resulta prematuro cifrar hoy el coste de este plan, ya que su cuantificación en dinero constituye, como es lógico, la última fase de su elaboración. No obstante, a título meramente orientativo y con todas las reservas, puede anticiparse que, para el trienio que se contempla, oscilará en torno a 50.000 millones de pesetas». Se refiere al plan de perfeccionamiento de la justicia que el Consejo General del Poder Judicial ha elaborado, en el que analiza e incluso elabora un proyecto de Presupuestos, basado en una serie de estudios que incluso ayer se pusieron en duda. No sé si esos estudios hay que ponerlos en duda, porque no conozco las interioridades —como alguno de los portavoces que ayer hicieron uso de la palabra— del Consejo General del Poder Judicial. No sé si es un plan bien elaborado o no, pero sí que está en la Memoria y no quiero discutir la cifra. Es una cifra del colectivo del Consejo General del Poder Judicial, pero no quiero entrar en esas divergencias que, en todo caso, no ayudarían al esclarecimiento de la denuncia que nuestro Grupo Parlamentario hace de esta Sección 13, del Ministerio de Justicia, en cuanto a su infravaloración.

Señorías, estoy convencido, y mi Grupo Parlamentario también, de que no daremos un salto adelante en cuanto a la mejora, modernización y puesta al día de la Administración de Justicia, si no duplicamos como mínimo el Presupuesto de la Sección 13 en pocos años. No sé si eso es lo que pretende el Gobierno en lo que queda de legislatura. No sé si está de acuerdo con lo que propone el Consejo General del Poder Judicial, pero sí sé que en estos momentos, el país no puede continuar con la Administración de Justicia que tiene.

Analícemos qué piensa el ciudadano, no los expertos economistas con los que sin duda cuenta la Cámara, como lo han demostrado, sino el ciudadano, de la Administración de Justicia. Percibe lo siguiente: que los pleitos se eternizan, es decir, que los Juzgados están abarrotados, que cuando va a ellos ve que sus asuntos se demoran, se alargan, que nos se resuelven. ¿Qué más ve? Ve que no se cumplen muchas veces los plazos por agobio de trabajo, no porque se incumpla la Ley, sino por agobio de trabajo; incluso hay providencias o resoluciones impresas en las que se dice que por exceso o cúmulo de trabajo de ese Juzgado se suspenden los términos legales para la resolución. Estas son prácticas que se producen para no incumplir la Ley. ¿Por qué? Por la infravaloración o la infradotación de créditos en la Sección 13 al Ministerio de Justicia,

que no puede ofrecer un servicio de la justicia adecuado a las exigencias de 1983 y, en este caso, de 1984.

¿Qué más ve el ciudadano ante la Administración de Justicia?, lo que provoca una crisis en la Administración de Justicia que todo el mundo denuncia, una crisis que no es de servicio público, una crisis que yo me atrevería a calificar fundamentalmente de Presupuestaria, una crisis presupuestaria. Si superamos esa crisis presupuestaria, todos esos servicios funcionarán mejor y no se acumularán los asuntos en los Juzgados, no tardarán los Jueces tiempo y tiempo en resolverlos, las sentencias no se aplazarán, los abogados, en muchos Juzgados comarcales y de partidos judiciales, no tendrán que hacer sus sentencias porque no hay Juez, porque la plaza está vacante, porque hay Jueces sustitutos, porque hay interinidades. Esto se está produciendo en la Administración de Justicia, y es lo que percibe el ciudadano. El ciudadano ve que su abogado y el abogado contrario en un pleito civil están haciendo la sentencia, que luego firmará un Juez que pasa de vez en cuando por el Juzgado, porque no hay Juez titular; eso es lo que percibe el ciudadano: un mal funcionamiento del servicio de la Administración de Justicia.

¿Qué más ve el ciudadano? Ve que los Jueces no están contentos porque cobran poco. Esperemos que con el proyecto de Ley que se ha presentado a esta Cámara cobren más y estén más contentos, pero también dudo de la eficacia de esos aumentos retributivos. Es decir, no sólo con aumentos retributivos de los funcionarios de la carrera judicial se va a conseguir —y creo que este criterio es compartido por el Grupo mayoritario de la Cámara— mejorar el servicio de la Administración de Justicia, porque, paradójicamente, también hemos de reconocer que, no obstante las retribuciones actuales, hay Juzgados que, a pesar de su cúmulo de trabajo, están al día. Por tanto, vaya también aquí una crítica, para que no se me diga que lo que yo hago es defender sólo a los funcionarios de la carrera judicial. También sabemos que, a pesar de esas retribuciones, hay funcionarios que tienen el Juzgado al día. Pero eso no significa que no debamos dotar tanto a los jueces como a los Magistrados y Secretarios de la Administración de Justicia, como a los oficiales y agentes judiciales, de unas retribuciones dignas, que permitan que se acaben, entre otras cosas, muchas de las corruptelas que hoy aquejan a la Administración de Justicia.

Eso lo ve el ciudadano y ve que los autos, los sumarios, los pleitos todavía se cosen —y lo digo cada año en mi enmienda y no es una demagogia de este Diputado— con cuerda floja, como le gusta tanto decir al Presidente de esta Cámara. Se siguen cosiendo así y es un atraso evidente. Seguimos con un atraso de mecanización y de informatización. ¿Por qué? Porque hay infravaloración y una infradotación de créditos presupuestarios de la Sección 13.

Se están haciendo ingentes esfuerzos —y muchas veces, esos esfuerzos ni siquiera proceden del Ministerio de Justicia— en cuanto a informatización y mecanización se refiere. Quiero recordar a SS. SS. que algunas Comunidades Autónomas, facilitando material —y en este caso no es ningún tipo de petulancia citar a Cataluña— están contribuyendo, con escasísima o casi ninguna competencia so-

bre la materia, a la mecanización de los Juzgados de Barcelona, entre ellos, el Juzgado de guardia y el mismo Juzgado encargado del Registro Civil. Creo que es una notoria colaboración de las Comunidades Autónomas que hay que reconocer, ya que, aun sin tener competencias, están contribuyendo a esa mejora del servicio de la función de la Administración de Justicia, incluyéndolo en sus propios Presupuestos; están haciendo un esfuerzo presupuestario sin casi competencias. Esfuerzo presupuestario que por acto reflejo debería también hacer el Gobierno socialista con detrimento de otras partidas, que no va a ser mi Grupo el que las proponga, puesto que es una enmienda de devolución a la totalidad de la Sección. Debería hacer, repito, ese esfuerzo presupuestario, porque el ciudadano sigue percibiendo que en Juzgados de ciertos partidos judiciales no hay calefacción; que hay Juzgados —yo conozco algunos, señorías— que no han podido pagar el recibo del teléfono y lo ha tenido que pagar el Colegio de Abogados de la localidad en cuestión. Eso es increíble y hay que decirlo, y la opinión pública tiene que enterarse de que nos ocupamos de esos temas que el ciudadano vive día a día. No quiero hacer más lamentaciones en cuanto al estado de indigencia en que se encuentra la Administración de Justicia, porque se me dirá que, para lamentarnos, lamentémonos todos pero propongamos soluciones; las soluciones las tiene que dar el Gobierno incrementando los créditos de esta Sección 13.

Yo quisiera acabar, señor Presidente, ofreciendo la colaboración de nuestro Grupo Parlamentario para, si no en este Presupuesto, puesto que dudo de la aprobación de la enmienda de devolución de la Sección 13 presentada por nuestro Grupo Parlamentario, sí en los sucesivos Presupuestos de la Sección 13, hacer un análisis profundo para que el Gobierno y el Grupo de la mayoría tengan todos los elementos de juicio necesarios para poder incrementar y dar ese salto adelante que la sociedad española espera de la Administración de Justicia.

Seguiremos con las prisiones que tenemos; poco se van a modernizar, a pesar del gran incremento. Yo sé que en ese punto ha habido un gran esfuerzo y creo recordar —ya se dijo en las comparecencias— que se ha elevado notablemente el Presupuesto en las partidas del Capítulo IV, de inversiones reales de instituciones penitenciarias, pero seguimos con un gran problema en ese sentido. Seguimos sin plazas dotadas; se nos dijo en las comparecencias que hay mil quinientas y pico plazas que se pueden proveer inmediatamente. Yo dudo que con este Presupuesto podamos cubrir esas plazas que se dice que están dotadas y, por tanto, seguimos con un problema de doble plantilla y —ahí quería yo terminar— seguimos con una serie de deficiencias que no se solucionarán sólo incrementando las retribuciones de personal al servicio de la Administración de Justicia, sólo dotando más incluso a esta Sección para inversiones reales e inversiones en mobiliario y en incremento de los créditos que puedan mejorar la oficina judicial; también tiene que haber no sólo una política presupuestaria, sino también una política del Gobierno para solucionar de una vez estos problemas y remitir a esta Cámara la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Nuestro Grupo quiere hoy anunciar que colaborará con el Grupo de la mayoría para que esa Ley Orgánica del Poder Judicial tenga una tramitación lo más pacificada posible en esta Cámara. Y también que, una vez se haya enviado ésta, se envíe la Ley de Planta, que tanto está esperando también la judicatura española y todos los ciudadanos, puesto que, de todo este paquete de medidas —incremento de los créditos de la Sección 13, modificaciones legislativas como son Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Planta, incremento de retribuciones del personal—, de todo este paquete de medidas, estamos seguros, abriremos una puerta para que la Justicia española se ponga al día.

Contará el Grupo mayoritario con nuestra colaboración, pero también debemos manifestar que nuestra posición es absolutamente crítica a la actual dotación presupuestaria de la Sección 13. De ahí la enmienda de devolución que nuestro Grupo propone, que agradecería a SS. SS. votaran afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trias de Bes.

La enmienda 604, del Grupo Parlamentario Popular, ya ha sido defendida. Para consumir un turno en contra de las enmiendas a la Sección 13, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor LOPEZ RIAÑO: Señor Presidente, señorías, hemos escuchado con gran atención la intervención del representante de la Minoría Catalana, señor Trias. En este período de construcción de la democracia, que es al mismo tiempo un período de reconstrucción nacional (y buena prueba la da S. S. en su intervención, cuando nos recuerda que año tras año estamos comprobando deficiencias, no solamente en el área de Justicia, sino en otras), es preciso decir que el diálogo con ustedes se hace sencillo para el Partido que apoya al Gobierno.

En primer lugar, porque, como yo creo, la generalidad de la Cámara, salvo algunas excepciones que quedarán sólo como memoria histórica de lo que no se debe decir, estamos —incluida la gran mayoría del Grupo Popular— en ese proceso de construcción y de reconstrucción democrática.

El diálogo con ustedes, con los señores representantes de la Minoría Catalana, se hace fácil por una razón: ustedes, en su Comunidad Autónoma, apoyan a un Gobierno; saben, en consecuencia, lo difícil que es gestionar; saben, en consecuencia, lo difícil que es desarrollar una tarea diaria de gobierno y también lo que es fijar unas prioridades. Tienen, además, ustedes, tradicionalmente, una gran sensibilidad para los problemas económicos como región, como nacionalidad, y a mí me parece que por esas cuestiones, el tema que se debate hoy debe ceñirse a lo que S. S. ha puesto de manifiesto en este punto.

Rompamos la inercia una vez más. Año tras año, la Sección 13 ha sido mal dotada, según el juicio de S. S. ¿Por qué no empezamos a decir que en este Presupuesto, cuando menos, hay ya la posibilidad de una labor de segui-

miento? La estructura dada a los Presupuestos por el Ministerio de Hacienda nos permitirá, no solamente a la Cámara, sino a todos los españoles, saber en qué nos gastamos el dinero de la Sección 13, de Justicia.

Hemos desarrollado unos programas que podrán parecer modestos a S. S., pero que tienen una gran trascendencia. A partir de hoy, rompemos la inercia de solicitar sistemáticamente a esta Cámara más dotaciones globales.

¿Qué venía ocurriendo en la tramitación presupuestaria? Venía ocurriendo que, sistemáticamente, las áreas de la Administración pedían porcentajes sobre el proyecto anterior, sobre el ejercicio anterior. A partir de ahora, sabemos que ese método no es válido. Reclamar más dinero porque sí, no es un método que nos aproxime a un Estado moderno. Tenemos que saber qué dinero reclamamos y para qué lo reclamamos. Y aquí se caen de suyo las cifras globales. Podríamos decir que Justicia necesita (cómo no lo va a sentir S. S.) 1.000, 100.000, 300.000 ó 500.000 millones más, pero esa no es la respuesta de un Estado moderno. No vale globalizar esos 50.000 millones. Ayer decía el Ministro de Justicia, y con razón, que no se soportaban en sí mismos, que carecían de una evaluación.

No estamos aprobando las cuentas del Gran Capitán, por mucho que abran horizontes históricos, como se nos recordaba en el umbral de estos Presupuestos. Estamos recordando que, al mismo tiempo que nuestra nación se perdía en el rigor de su contabilidad, otros banqueros europeos y otros países se aprovechaban de nuestra riqueza.

La tarea hoy no es de grandes horizontes, pero es una tarea modesta que consiste en poner en su sitio las cuentas del Estado.

Rechazada, pues, esa reclamación, que podría parecer lógica, de una cantidad global, vamos a ver lo que realmente hemos hecho en esta materia. Sería injusto, señorías, que tras el esfuerzo realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda y la defensa que ha hecho de su área el Ministerio de Justicia, trajésemos a la Cámara una sensación de pesimismo. Se ha hecho un gran esfuerzo este año; a esta Sección se le concede el 20,7 por ciento de incremento promedio, y eso es más de lo que se concede a otras áreas, pero tampoco tenemos que elevar ese incremento hasta lo no controlable. ¿Cuál ha sido la política del Ministerio a la hora de definir estos Presupuestos? En primer lugar, la política de retribuciones. Tiene razón su señoría; no se arreglarán los problemas de la justicia sólo porque hagamos una mayor dotación de las retribuciones, pero tal vez había que hacerlo para que, de una vez por todas, quedase claro que a partir de ahora, la función ha de ser analizada desde otros ámbitos.

Hemos hecho también un esfuerzo de inversión, que, curiosamente, ha dado el siguiente resultado: es menos lo que se necesita y se dota en el Presupuesto que las insuficiencias tradicionales que se comentan en materia de justicia. Este Presupuesto tiene dotaciones para equilibrar todas las deficiencias señaladas por los órganos judiciales en el tema de los Jueces y Tribunales, hasta equiparar esas insuficiencias que se han puesto de manifiesto por todos y, además, se les concede, señorías, un 15 por ciento más, creo recordar. Para las fiscalías, no solamente se do-

tan las insuficiencias que se han puesto de manifiesto, sino que se les da un margen aún de un 20 ó 25 por ciento más, me parece recordar. De modo que ya sabemos cuáles son esas insuficiencias y la manera en que las va a atender este Presupuesto.

En materia de inversiones, además, se ha visto claro que los programas anteriores de esta Sección vienen dando un resultado positivo, de tal forma que aparentemente disminuyen, porque los programas anteriores han sido confeccionados, a nuestro juicio, con buen criterio. No es necesario aumentar por aumentar, sino aumentar, vuelvo a repetir, para obtener un buen objetivo.

Dice S. S. que otro problema de la crisis en la función judicial sería la eternización de los pleitos. El que los pleitos se eternicen en los Juzgados no se resuelve con dotaciones presupuestarias en un todo, y sabe S. S. que hay un proyecto de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, porque lo que sucede es que el mecanismo legal que soporta el trámite de esos pleitos es del siglo XIX. En esta operación de cambio del proceso civil, tan importante en la sociedad, el esfuerzo está respaldado por una iniciativa legislativa. Es una crisis presupuestaria, evidentemente, y nos gustaría dedicar más dinero a la Sección, pero es también una conciencia solidaria de la función. Si los Jueces y los órganos al servicio de la Administración de justicia comprenden —y yo creo que lo tienen que entender y, de hecho, lo entienden— que estamos viviendo un período de crisis, se tiene que producir un fenómeno de solidaridad administrativa. Se va a retribuir a estos funcionarios en exceso, quizá, con relación a otros funcionarios de la Administración, pero es lógico que requiramos sin ninguna crispación que la función mejore de suyo, que mejore en un sentido de solidaridad nacional, que mejore en el sentido de afrontar también las tareas diarias de juzgar y que los Juzgados soporten el momento de crisis que vive todo el conjunto de la sociedad. A ese sacrificio que pedimos reiteradamente se debe añadir también, cómo no, el sacrificio de aquellos que tienen la responsabilidad de la función en sus manos.

Informatización; se ha hecho un evidente esfuerzo, y S. S. lo sabe. Aquí también hay que llevar cuidado, señor Trias de Bes, porque a veces creemos que se trata de adquirir gran número de máquinas cibernéticas; este país está saturado probablemente de máquinas cibernéticas mal usadas. Lo que es importante es aprender a usarlas y que sean objetivamente acomodadas para la función que tienen que desarrollar. En el Presupuesto de justicia, por lo que se refiere a la Secretaría General Técnica, hay un importante aumento para la informática. Tendremos que realizar experiencias, utilísimas para la función profesional, incluso, de S. S., en orden a la informatización, pero hay que hacerlo con las pautas y con los procesos que se requieren para que se cumpla cada objetivo.

Dicen ustedes que van a colaborar desde la Comunidad y desde su Partido en el proceso de conseguir una justicia mejor. Es ahí, verdaderamente, donde el diálogo nos aproxima enormemente, señor Trias de Bes. En nombre del Grupo Socialista, he de decir que no es ya, diríamos, una colaboración. Digamos que nos integramos en un frente

cultural común, en un frente que nos hace ver que la justicia es una función importante en la sociedad; más que colaboración, es ya una responsabilidad o compromiso único en el sentido de seguir trabajando en esa línea.

En cuanto a la dotación de plazas vamos a referirnos al debate de ayer para decir que la dotación de plazas no corresponde al Ministerio de Justicia, sino que es necesario que el Consejo General del Poder Judicial las convoque.

Nosotros pedimos que se acelere ese compromiso, porque hemos dotado ya en este año todas las previsiones del año 1979. El punto de partida es que hemos cumplido las previsiones de 1979 y que están dotadas presupuestariamente esas plazas. El problema está en que hay que convocar más plazas para la admisión del personal de la carrera judicial. Es el Consejo General del Poder Judicial —y su atribución es clara y nítida— quien tiene que realizar esa tarea, para la que contará, seguro, con el apoyo del Ministerio de Justicia, del Grupo Parlamentario Socialista, así como el de ustedes.

En definitiva, señores de la Minoría Catalana, entendemos que su enmienda tiene más de acicate a una labor en la que participamos todos que de una auténtica enmienda de devolución, tal como la han planteado.

Tengan la seguridad de que, sin cambiar el número de la Sección, nos traerá suerte a todos trabajar en este tema. *(Algunos aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Trias de Bes en turno de réplica.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por supuesto, este Grupo es consciente, y el Diputado que les habla también, de que estamos ante un Presupuesto de crisis, es decir, un Presupuesto que tiene que ser austero, realista y posibilista.

El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sabe perfectamente que las plazas que ha citado este Diputado en su intervención están dotadas por el Ministerio de Justicia en estos Presupuestos pero que debe convocarlas el Consejo General del Poder Judicial. No quiero entrar —repito— en esa disquisición constante entre Consejo General y Ministerio de Justicia.

Estoy de acuerdo con cuanto ha manifestado S. S. sobre la colaboración (la tiene de antemano el Grupo Parlamentario Socialista para estos supuestos, para incrementar en los próximos Presupuestos —puesto que en éste no es posible— los créditos de la Sección 13), pero quiero recordar a S. S. que algún problema debe haber cuando no se convocan esas plazas por el Consejo General del Poder Judicial, que me imagino que también tienen su correspondiente correlación presupuestaria; y no es una crítica, sino una constatación.

No quiero entrar en un debate ni, mucho menos, reabrirlo, pero sé —no sólo yo, sino también muchos Jueces, profesionales de la abogacía— que en mi circunscripción, señoría, hay Juzgados, creados por Ley en esta Cámara, que no se han podido abrir. ¿Por qué? Porque no hay local.

Esta Cámara está creando los medios materiales, va a

crear un nuevo procedimiento para modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuantos instrumentos sean precisos para la modernización de la Administración de Justicia, pero si a pesar de eso y de crear los nuevos Juzgados, porque hay necesidad urgente de crearlos, no se convocan las plazas, porque quizá sea muy difícil convocarlas cuando no se sabe dónde mandar a los titulares de las mismas, no habremos conseguido nada. Nadie tiene la responsabilidad, sino que la tenemos todos; esta Cámara, Gobierno, Consejo General del Poder Judicial, partidos políticos, todos tenemos una deuda hacia la sociedad española respecto a mejorar la función de la justicia.

Cuenta S. S. con el compromiso de colaboración en este sentido de mi Grupo Parlamentario, que se lo ofrece y reitera de nuevo para que eso se supere en los futuros Presupuestos Generales del Estado. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Trias de Bes.

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor LOPEZ RIAÑO: Gracias, señor Presidente.

Señor Trias de Bes, recojo sus manifestaciones y quiero decirle que no sé por qué no se convocan esas plazas. Ayer decíamos que no éramos, en realidad, portavoces de la vida interna del Consejo del Poder Judicial. En consecuencia, habrá alguna modificación que todos procurásemos aclarar.

Quiero asimismo indicar que, en definitiva, el deseo de colaboración que ustedes manifiestan es posible no solamente por la Ley de Enjuiciamiento Civil y por la tramitación ordinaria de otras iniciativas legislativas, sino porque aquí hay un tema muy importante, que es el de la Administración de Justicia. Quizá se deba más a cómo vamos a proyectar desde aquí una nueva demarcación o un nuevo concepto local o geográfico de esos Departamentos, de esos distritos, que van a llevar la función de la justicia. Sabemos que, contrariamente a lo que se manifiesta de ordinario, no es que necesitemos mayor número de personal, sino que el personal que tenemos está mal distribuido. En esa tarea, que corresponde al debate de la Ley del Consejo de Poder Judicial, también esperamos la colaboración, que es importantísima, del Grupo que ustedes representan.

Agradeciendo los términos del debate, no tengo nada más que añadir.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor López Riaño.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la Sección 13.

Enmienda de totalidad número 224, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 37; en contra, 164; abstenciones, 26.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda,

por consiguiente, rechazada la enmienda de totalidad número 224.

Señor Ruiz Gallardón, ¿podemos votar conjuntamente todas las enmiendas de su Grupo?

El señor RUIZ GALLARDÓN: Sí, señor Presidente, incluida la de totalidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias.

Enmiendas del Grupo Popular números 604, 605, 606, 607, 608, 612, 613, 614, 616, 617, 618, 611 y 610.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 47; en contra, 157; abstenciones, 21.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 13, que votamos a continuación conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 166; en contra, 40; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 13 según el dictamen de la Comisión.

A la Sección 14, el Grupo Parlamentario Popular mantiene la enmienda de totalidad número 619 y las siguientes de modificación parcial.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, señorías, el debate de los Presupuestos en el capítulo correspondiente al Ministerio de Defensa es, sin duda, uno de los más importantes de los Presupuestos no solamente por su cuantía, que sobrepasa los 620.000 millones de pesetas, sino también porque el gasto tiene unas características específicas que, a diferencia de los correspondientes a otros capítulos de los Presupuestos, viene decisivamente influido por la política militar aprobada por el Gobierno y el desarrollo de la misma que corresponde al señor Ministro de Defensa. Y no hay que olvidar que la Ley dispone que las Cortes Generales debatirán los programas de armamentos con las correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo.

Por todo ello, los créditos presupuestarios de esta Sección 14, a la que proponemos enmienda a la totalidad, tienen que ser aún más claros y concisos que en otras Secciones en las cuales el gasto mantiene una homogeneidad que implica solamente ligeras variaciones conceptuales anuales.

Esta claridad y concisión es preferentemente necesaria en la adquisición de material de guerra y en su mantenimiento. Así vemos que en las Cámaras de otros países democráticos no se discute sólo la adquisición de un determinado material de guerra, sino, por ejemplo, también el número de unidades que se van a presupuestar y los pla-

zos de entrega durante el año. Por el contrario, en el proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo faltan algunas explicaciones que nos hubiera gustado ver.

Así, por ejemplo, hay partidas, como las correspondientes al conjunto de proyectos de munición de guerra, con un importe de casi 8.000 millones de pesetas, de las que no se da prácticamente el menor detalle sobre lo que se va a adquirir ni en qué plazos, ya que en los programas 77, 78, 81 y 86 no se dicen más que vaguedades tales como, «continuación de adquisición de todo tipo de municiones y misiles», etcétera, en cuanto al Ejército de Tierra, y creo que es lógico reconocer que la expresión no dice nada. En segundo lugar, en el correspondiente a la Armada se dice «adquisición de munición tanto para instrucción como para el "stock" de guerra», lo cual sigue sin decir nada. Únicamente en la justificación del programa 85, fuerzas operativas del Ejército del Aire, se señala, en el subprograma 07, «municiones y misiles», donde se destaca la adquisición de 130 misiles AD1-9L, que son misiles aire-aire, en colaboración con la Marina (entendemos que se ha querido decir la Armada) en cuyos programas no figura este gasto.

Señores Diputados, ustedes pueden examinar este programa 85 y verán que no existe en él, paradójicamente, ningún crédito para munición de guerra. Como este ejemplo les podría citar muchos, pero no quiero hacerlo, en primer lugar, por la limitación de tiempo y, en segundo lugar, por no querer cansar a SS. SS. con la enumeración de cifras crediticias presupuestarias.

Si el debate de los Presupuestos, y creo que todos estamos de acuerdo en ello, es un trámite capital en toda democracia parlamentaria, entonces, ante estos Presupuestos fundamentados en unos programas a nuestro entender carentes de definición de los objetivos, tanto cualitativa como cuantitativamente, es decir, ante la vaguedad del Gobierno en detallar el material que se va a adquirir y cuáles van a ser los plazos de entrega, no extraña a SS. SS. del Partido en el Gobierno que manifestemos que, a veces, resulta imposible a la oposición formular criterios sobre si el gasto es bueno o malo y mucho menos poder ejercer su control a través del Congreso.

Como puso de manifiesto el Presidente del Grupo Parlamentario Popular y jefe de la oposición en la defensa de nuestra enmienda de totalidad al proyecto de Ley de Presupuestos, nuestro programa en materia de Defensa se puede sintetizar en la integración plena de España en la OTAN y subsiguiente reducción y modernización del Ejército.

Por tanto, este es el objetivo que pretendemos alcanzar a través de unos Presupuestos racionales, pero vamos a entrar en los temas concretos. Por ejemplo, todos esperábamos que al crearse el Ministerio de Defensa, integrando en él a los antiguos Ministerios de los Ejércitos de Tierra, Marina y Aire, se iba a lograr una simplificación de la burocracia administrativa al fusionar en el órgano central del Ministerio los tres citados anteriormente, dejando la organización de los cuarteles generales de los Ejércitos reducida a los órganos de la cadena de mando militar, ejecutores de la política militar.

Por el contrario, y aún más acentuado durante el mandato del actual Gobierno, el órgano central paradójicamente se ha ido incrementando y las consecuencias de este incremento son varias y preocupantes. Pero vamos a ver el incremento mismo. De un 0,16 por ciento del Presupuesto total de Defensa que representaban los créditos concedidos para organismos centrales en 1976 y de un 0,86 por ciento en 1980, se pasó a un 6,5 por ciento en 1981 y a un 5,6 por ciento en 1982. Pero el Gobierno actual, en el Presupuesto del órgano central, registró una elevación de 9,3 por ciento en 1983 y ahora nos propone que se pase a un 13,51 por ciento. Y esto no es lo más preocupante. Lo más preocupante es que este incremento del gasto en el órgano central no ha originado, como esperábamos, una reducción administrativa en los tres Ejércitos y, por tanto, no sólo continúan sus cuarteles generales con la misma organización, incluso con incremento de plantillas con respecto a las que tenían antes de crearse el Ministerio de Defensa, sino que, además, no acaba aquí, porque cuando el pasado 17 de octubre preguntaba en la Comisión de Presupuestos el número de personal militar profesional de los tres Ejércitos que se encontraba destinado en el órgano central del Ministerio de Defensa, el Secretario general para asuntos de personal contestó que entre 5 a 6.000, y al solicitarle que nos especificara de esos 6.000 cuántos eran oficiales generales, contestó: exactamente en situación A, que es activa, 257 y en situación B, 243, y que los de situación A habrían quedado vacantes para el ascenso. Esto está concretamente en la página 2293 del número 69 del «Diario de Sesiones».

Nosotros no podríamos admitir como ciertas estas cifras si no hubieran sido dichas por la más alta autoridad del Ministerio en asuntos de personal. Pero aunque admitamos que pudo haber un error en las cifras, que es humano y puede ocurrir, lo cierto es que la burocracia administrativa del órgano central ha crecido notablemente, cuando lo lógico, como hemos manifestado anteriormente, es que este crecimiento fuera acompañado de una reducción en los órganos administrativos de los cuarteles generales, no quedando, por tanto, vacantes para el ascenso, al pasar personal destinado al órgano central. Ahora se ha creado voluntaria, pero innecesariamente, en nuestra opinión, un exceso en las plantillas orgánicas de los Ejércitos, exceso que, al parecer según nos manifestó el señor Ministro de Defensa el pasado día 4, pensaba amortizar prácticamente el Ejército de Tierra y anunciaba la aplicación de una reducción del 20 por ciento en empleo de generales de brigada.

Todo esto produce un cierto malestar, en nuestra opinión, en el personal que se podrá ver afectado en su carrera militar como consecuencia de una reducción originada por una mala y deficiente política de personal, y también está dando origen a un innecesario incremento del gasto, que en el proyecto de Presupuestos ha elevado los créditos de personal en el Ejército de Tierra a un 51,02 por ciento del correspondiente a su Ejército.

Pero es curioso, porque también el señor Ministro nos dijo el pasado día 4 que en el año 1984 se iba a reducir el contingente en 20.000 hombres. Perdonarán ustedes que

ahora descienda un poco el detalle, aunque algunos puedan sonreír, porque creo que estos detalles son importantes para que se vea en esta Cámara los Grupos que profundizan en las cuestiones. El señor Ministro nos dijo el pasado día 4 que en el año 1984 se iba a reducir el contingente en 20.000 hombres, pero cuando hemos examinado los Presupuestos hemos visto que para alimentación de tropa —que hay que verlo todo— se señalaron en los correspondientes a 1983 un total de 21.110 millones de pesetas, con lo que teniendo en cuenta los trescientos sesenta y cinco días del año y las 186 pesetas diarias para comida, permitían efectivamente mantener los efectos de 310.944 hombres. Hay que estar en todo. Ahora bien, en el proyecto de Presupuestos para 1984 se proponen créditos por un valor de 23.255 millones de pesetas y, asimismo, teniendo en cuenta los trescientos sesenta y seis días del año, que no olvidemos que es bisiestro, y las 200,90 pesetas diarias en que se ha valorado la comida para el año 1984, según precisó también el Secretario general para asuntos de personal, página 2292 del «Diario de Sesiones», se permite mantener, en cifras, 316.265 hombres; es decir, paradójicamente, 6.192 más que en el año 1983. Nos preguntamos en este punto dónde queda entonces la famosa reducción del contingente en 20.000 hombres.

Estas son algunas de las causas que nos han inducido a presentar una enmienda a la totalidad de la Sección 14, pero no son, ni mucho menos, las causas más preocupantes.

Como dije al empezar, nuestro Grupo Parlamentario quiere que, con arreglo a nuestra economía, creemos y mantengamos unas Fuerzas Armadas con una estructura y organización similar a la de los países occidentales y democráticos, aunque, lógicamente, adaptadas a nuestra peculiar geopolítica y a nuestra situación geoestratégica. Pero nos parece que no es esa la idea del actual Gobierno. Yo creo que obsesionados con la industria militar nacional, al parecer más para incrementar nuestras exportaciones de armamento (que tampoco coinciden con la política socialista, al menos en período preelectoral) que para dotar convenientemente a nuestra Fuerzas Armadas, el Gobierno socialista está dando origen, quizá, a unos gastos innecesarios de armamento, con grave perjuicio al no adquirir el que creemos idóneo.

Examinemos, por otra parte, cuál va a ser el porvenir de nuestras Fuerzas Armadas en el futuro. Para que el Ejército de Tierra pueda operar es necesario, con el más mínimo conocimiento de los principios tácticos, que el Ejército del Aire y la Armada tengan garantizadas una superioridad aérea y una seguridad de apoyo logístico, a través de las vías de aprovisionamientos, y, asimismo, un apoyo aéreo y naval por el fuego y transporte.

¿Cuál será nuestra situación en 1990? Tendremos siete escuadrones aéreos de combate frente a 39 de Marruecos, Libia y Argelia. (El señor Diputado muestra un gráfico a la Cámara.) Lamento no disponer de un gráfico mayor, pero lo que está en verde es de lo que nosotros dispondremos y en rosa de lo que dispondrán los demás. Salta a la vista que hay cierta desproporción.

Ya dijimos en su día que era inaceptable la reducción

drástica del Programa FACA. Algún día se reconocerá que teníamos razón. Pero no es esa la cuestión.

No dispondremos, a no ser que ya se empiece a remediar, de un adecuado grupo de combate naval, al carecer de fragatas que garanticen la debida seguridad naval y el portaaeronaves en construcción. Pero eso sí, vamos a tener un Ejército de Tierra dotado con numerosos carros de combate, modernizados ciertamente mediante nuestra industria nacional, que de esta forma adquirirá tecnología suficiente para poder exportar a los países del Tercer Mundo. Pero no es eso lo que nosotros queremos.

Nosotros queremos unas Fuerzas Armadas reducidas, pero equilibradas en sus tres componentes. Por ejemplo, conforme a los estudios técnicos publicados en la revista «Balance militar», que tiene una solvencia internacional reconocida, la relación entre las brigadas del Ejército de Tierra y los escuadrones aéreos de combate varían entre un 1,48 a 1 en un país eminentemente continental como Alemania, o un 0,74 por a 1 en Gran Bretaña, país eminentemente insular, pasando por un 1,14 a 1 en Italia, o un 0,79 a 1 en Francia. Ante estos números parece que pueda aceptarse para España, como máximo, la relación de un 1,25 por a 1, si tenemos en cuenta las características geopolíticas de España. Señores Diputados, sin contar los batallones y regimientos independientes ni las unidades estacionadas fuera de la Península, la actual relación en España es de 3,66 a 1, es decir, excesiva; más de tres veces que en Italia, cinco más que en Gran Bretaña y casi dos veces y media más que en Alemania, país continental que basa mucho en carros de combate su propia defensa. Nos extraña porque esto lo tiene que conocer obligatoriamente el Ministro de Defensa, que dirige la política militar aprobada por el Gobierno, y que ha permitido que la Junta de Jefes de Estado Mayor le haya asesorado sobre objetivos de fuerza conjunta.

Estimamos que los Presupuestos para 1984 deben permitir, en primer lugar para el Ejército de Tierra, iniciar en 1984 su reorganización, de forma que llegue a ser un Ejército con gran movilidad, del que formen parte un número suficiente de unidades organizadas, equipadas e instruidas para ser aerotransportables y aptas para llevar a cabo desembarcos aéreos y navales.

En segundo lugar, iniciar y potenciar en la Armada, en 1984, la construcción de tres nuevas fragatas, de forma que se asegure su entrada en servicio, coincidiendo con el portaaeronaves, al objeto de lograr un grupo de combate naval armónico y coherente. Quiero recordar, por cierto, que se vendieron a Egipto dos corbetas de la Armada, cuyo importe —al parecer— ha sido abonado ya a la Empresa Bazán, sin que hasta la fecha el Gobierno haya ordenado la iniciación de la construcción de las dos fragatas en compensación de las dos que ofreció la Armada, sin las cuales se quedó.

En tercer lugar, habría que iniciar y potenciar en el Ejército del Aire en 1984, primero, la modernización de los aviones F25, porque, además, de no hacerse, van a ser difícilmente reparables y nos podremos quedar prácticamente sin aviación táctica y el Ejército de Tierra sin apoyo por el fuego; segundo, iniciar y potenciar el plan de

modernización de bases, construyendo los refugios principalmente para los aviones de combate y tácticos; refugios que no son caros de construir, pero que son importantes, porque disminuyen en un 70 por ciento la efectividad de un posible ataque enemigo a nuestras bases. Recuerden los señores Diputados la Guerra de los Seis Días, donde la aviación egipcia quedó prácticamente machacada en pista porque carecían absolutamente de cualquier tipo de refugios en donde meter los aviones. Ahora es ya práctica común que la compra de un avión implique la construcción de un refugio para la propia protección del avión, a los meros efectos no sólo de salvar vidas humanas y material, sino, incluso, de rentabilidad en la adquisición; tercero, detraer (siempre en el Ejército del Aire) de los Presupuestos de la Sección 14, los créditos correspondientes a personal, material y mantenimiento de las unidades aéreas de transporte, de personalidades, salvamento y contra incendios, porque ahora resulta que, por ejemplo, en esta partida están incluidos hasta los Mystère de la Subsecretaría de Aviación Civil.

En cuanto a personal, que es un tema importante, se considera que pueden reformarse por el Gobierno los Presupuestos de la Sección 14 para 1984, primero, disminuyendo en un 30 por ciento los gastos de personal y administración de los organismos de los tres Ejércitos, de forma que vayan acoplándose a las correspondientes secciones del Estado Mayor hasta su total integración en las mismas al finalizar el año 1984. Con ello estimamos que se podía producir un ahorro interesante, superior a los 10.000 millones de pesetas que podían ser dedicados a otras cosas.

Siempre que sea posible, en segundo lugar, las vacantes en el organismo central y en especial las de los oficiales generales, deberán ser cubiertas con personal en situación «B» o similar, apto para la función administrativa que tiene encomendada este organismo, con lo que se evitará crear vacantes para el ascenso.

Quiero recordar aquí una política, iniciada por el anterior Gobierno y que está incrementando de forma alarmante el actual, de asignar a determinados oficiales generales retribuciones que entendemos que, de alguna manera, podrían ser consideradas como discriminatorias al ocupar estos oficiales generales puestos con categoría política civil. Creemos que no es necesario asignar a los puestos que ocupan los oficiales generales asimilaciones a Director general, Secretario ni Subsecretario, y mucho menos concretamente de Secretario de Estado, categoría que anunció el señor Ministro que pensaba otorgar al futuro general jefe de Estado Mayor de la Defensa.

Los oficiales generales tienen la suficiente categoría, desde nuestro punto de vista, en función a los puestos de plantilla que ocupan, y nos parece negativo y contrario a la disciplina y a la debida satisfacción en los Ejércitos que personal en funciones administrativas, por muy altas que se quieran calificar, puedan percibir, en algunos casos, retribuciones superiores a las de sus compañeros de igual empleo que están ejerciendo el mando directo de unidades de combate. Creo que es un planteamiento razonable.

En tercer lugar, solamente en casos muy excepcionales

se mantendrá ocupando destino a personal de la reserva activa. Me permito sugerir al Gobierno la posible conveniencia de suprimir progresivamente esta situación militar que está dando origen a un elevado incremento de los gastos de personal, que anualmente se van acrecentando, y que ya para 1984 se estima en el Presupuesto que será superior a los 39.000 millones de pesetas.

En cuarto lugar, simplificar las plantillas de los organismos y armonizarlas, ya que parece un contrasentido que en similares de los tres Ejércitos, únicamente diferenciadas por su volumen, haya plantillas tan dispares como, por ejemplo, los Patronatos de Casas. Vemos que las plantillas que se proponen en los citados patronatos son: Ejército de Tierra. Un teniente general, cuatro generales de división, cinco generales de brigada, 13 coroneles, 18 tenientes coroneles, 10 comandantes, 19 oficiales y un suboficial.

Armada. Un vicealmirante, un coronel, cuatro tenientes coroneles, dos comandantes, dos suboficiales.

Ejército del Aire. Un general de división, 25 coroneles, siete tenientes coroneles, cinco comandantes, cinco oficiales, un suboficial. Entiendo que no conviene ahondar más en esta cuestión, pero me gustaría que se tomara nota de este tema.

Para terminar quiero expresar el convencimiento de que podía lograrse un importante ahorro presupuestario —es una tesis nuestra que estamos defendiendo constantemente, pero la defendemos porque creemos de buena fe en ella— si España se definiera de una forma total como miembro de la OTAN, con lo cual entraría a formar parte de los grupos de cooperación europea en materia de defensa, cuya importancia viene resaltada en el informe de la Subcomisión para Cooperación en Materia de Defensa de la Comisión Militar de la Asamblea del Tratado del Atlántico Norte correspondiente al pasado mes de octubre. Es indudable que esta cooperación no queda sustituida, contrariamente a lo que alguien pueda pensar, por los convenios bilaterales con diferentes países, por la prohibición de la Organización del Tratado del Atlántico Norte de facilitar ciertos materiales de guerra, principalmente tecnología instrumental avanzada, a aquellos países que no pertenezcan a la OTAN.

Por todo ello, solicitamos que sea devuelta al Gobierno para una nueva redacción la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado, al objeto de que, aplicando una política racional, tengamos unas Fuerzas Armadas reducidas a nuestras posibilidades económicas y a un Presupuesto de crisis, pero eso sí, organizadas, equipadas e instruidas para poder llevar a cabo las misiones que las encomienda la Constitución, que son garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Estamos seguros, por otra parte, de que este es también el deseo del Partido Socialista Obrero Español y del Gobierno, y de que coincidimos todos en esta cuestión; es una lástima que no se haya encontrado la forma de hacerlo. Esperamos, en todo caso, que en el próximo Presupuesto esto se subsane con ayuda de todos. Desde luego, con nuestra ayuda, señores Diputados de la mayoría, ustedes pueden contar.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para consumir un turno en contra de estas enmiendas tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar he de felicitar al representante del Grupo Popular por el tono y el contenido de su intervención, porque entendemos que ésta es la manera de mantener un debate parlamentario en términos estrictamente democráticos, sin exaltaciones ni crispaciones. Pero también he de decirle a continuación que su intervención ha sido expuesta de una forma muy rápida, con mucha información y muchos datos, y he de confesar que es difícil de seguir y plantear un debate con tanta información y tan condensada, sobre todo cuando el Grupo Popular renunció a una previa exposición de sus enmiendas en la Comisión, lo que yo creo que nos hubiera permitido una labor de reflexión y de acomodación para alcanzar un perfeccionamiento en los Presupuestos de una forma más sensata. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*)

El Grupo Popular, que es el único Grupo que presenta enmiendas a esta Sección, ha presentado una enmienda a la totalidad, 14 de concreciones y, en su caso, de devolución de otros tantos programas; 26 de minoración del gasto, por considerarlo excesivo y no justificado, y cuatro de modificación de incremento, por considerar estos conceptos insuficientes.

Evidentemente, yo creo que no cabe separar la enmienda a la totalidad de las enmiendas concretas, porque no cabe hacer compartimentaciones entre las partes concretas y el todo o la totalidad. Un Presupuesto —y en este caso el de Defensa— es un conjunto, un todo estructurado y ordenado orgánicamente que distribuye recursos escasos en función de unas normas y prioridades preestablecidas que responden, como es lógico, al cumplimiento de unos fines determinados.

Brevemente haré una ligera alusión a lo que entendemos es, sintéticamente, la política de Defensa como objetivo al que hay que hacer referencia en los Presupuestos. Entendemos que la política de Defensa en su totalidad más sustancial viene marcada por el mandato constitucional, que encomienda a las Fuerzas Armadas una serie de funciones y que nos obliga a superar con planteamientos políticos de Estado visiones coyunturales partidistas o sectarias para conseguir la plena integración del pueblo español en sus Fuerzas Armadas, pues entendemos que la defensa es tarea de todos. Para esto hace falta un esfuerzo de clarificación que haga posible que todos conozcan lo que se desea defender, que todos conozcan los medios e instrumentos con que se cuenta y, en consecuencia, que se compartan las prioridades en función de nuestros recursos y posibilidades, que, como todos sabemos, son limitados. Dicho esto, hay que señalar que este proceso es un proceso largo, un proceso que, además, tiene, como ha señalado el Ministro reiteradamente que ser asumido por los propios agentes, por todos los agentes.

En cuanto a la estructura de la exposición del señor Verstrynge, hay que decir que las enmiendas a la totalidad hacen referencia a dos puntos esenciales. En primer

lugar, a que la organización administrativa, dice, de los tres Ejércitos no se corresponde con la existencia de un Ministerio de Defensa. Parece oportuno hacer constar que la Ley de Presupuestos no es el instrumento más adecuado para modificar la organización administrativa, que es siempre perfectible, sino que cada proyecto de Ley anual debe hacerse a partir de la organización existente, sin perjuicio de que dicha organización se mejore en el transcurso del tiempo. Esta es nuestra disposición y ésta es la idea en que estamos. En palabras del propio Ministro de Defensa, se contemplan unas Fuerzas Armadas en las que los tres Ejércitos sean un instrumento operativo eficaz y coordinado que alcance la dimensión óptima en función de la conjunción entre medios humanos y materiales, avanzando hacia una mejor utilización y aprovechamiento de nuestros propios recursos. En síntesis, se trata de alcanzar una Defensa nacional cada día más autónoma e independiente y de conseguir unas Fuerzas Armadas con un alto grado de capacidad disuasoria más eficaces, mejor dotadas y más operativas.

Pero aún hay más. Como es conocido, el proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se regulan los criterios básicos de la defensa y la organización militar, tiende a potenciar —y he de señalar aquí uno de los puntos a los que ha hecho más alusión el señor Verstryngne— las capacidades de elaboración, determinación, dirección y coordinación del propio Ministerio de Defensa. En este punto, ciertamente, sí que la capacidad que la Ley, de aprobarse, va a otorgar al Ministerio de Defensa le permitirá una mejor coordinación, una mejor capacidad de dirección de la política de defensa, porque sin una estructuración nueva de los órganos superiores es difícil, si no imposible, que el esfuerzo de modernización sea posible llevarlo adelante. Es necesario, por tanto, y en esta idea se está, un Ministerio potente que además tenga las máximas capacidades para poder coordinar lo que en el pasado eran tres Ministerios de Defensa —Ejército, Marina y Aire—, en una acción coordinada y unificada.

En cuanto a la idea de que la distribución de los créditos, que es la segunda gran justificación que nos ha aportado el Grupo Popular, no se ajusta a las necesidades de la defensa nacional, entendemos que esta distribución del crédito en defensa es la más adecuada, por supuesto, a las necesidades de la defensa nacional y se debe señalar que hay que hacer —se está haciendo— un esfuerzo de modernización de las Fuerzas Armadas para adaptarlas a las necesidades de hoy, con la adecuada coordinación, para lo cual se ha implantado el Presupuesto por programas, porque sin Presupuesto por programa es imposible o muy difícil valorar y conocer a fondo los programas de cada Ejército y es imposible integrarlos de una forma racional y tener un plan real de modernización.

Es cierto que los programas —y ésta es la primera experiencia que se ha hecho—, en el caso de defensa, son todavía demasiado agregados y así lo manifestó el Ministro en su última comparecencia ante la Comisión de Defensa. Es cierto también que los programas de mantenimiento de los tres Ejércitos no tienen aún el mismo tratamiento, ni contable ni de presentación, pero, no obstante estos pro-

blemas, el Presupuesto por programas ha permitido un objetivo de coherencia, de esfuerzo entre los tres Ejércitos hacia un plan de defensa integral y se ha realizado una labor importante de homogeneización de créditos y de ordenación de funciones, en base a las posibilidades y prioridades del Gobierno en materia de defensa.

En cuanto a las catorce enmiendas de concreción y, en su caso, de devolución de los programas, hay que señalar que en las Memorias correspondientes a estos programas se especifican, en la medida de lo posible, los objetivos de los mismos. Usted ha señalado concretamente el programa 85 como particularmente indefinido. Me voy a referir a él. Se trata de un programa, «Dominio y control del espacio aéreo nacional», en que el objetivo, por supuesto, es mantener perfectamente las unidades aéreas y en este programa, como es elemental, los gastos fundamentales están en el Capítulo 1, que son los especificados para retribuciones, alimentación y vestuarios —18.420 millones de pesetas—, y en el Capítulo 2, gastos corrientes de mantenimiento de aviones, armamento, etcétera —13.055 millones de pesetas—. Le podría dar más especificaciones, pero no todos los programas, por supuesto, están de alguna manera más especificados los objetivos, con las limitaciones que todavía se encuentran en este tipo de Presupuestos por programas que se ha iniciado este año.

Por último, entramos en el grueso de las enmiendas parciales que ustedes han presentado al proyecto de Ley de Presupuestos. Aquí hay que señalar que se han referido especialmente a una, aludiendo al rigor que se ha mantenido en el estudio de estos programas. Concretamente, a la enmienda número 640, que hace referencia al concepto 154, alimentación. Dicen ustedes que se reclama alimentación para mayor cantidad de tropa de la que estará en servicio en 1984. He de decir que el Presupuesto de tropa del Ejército de Tierra para 1984 está distribuido en cuatro programas, no en uno sólo, como ustedes especifican; en cuatro programas, que son el 76, el 77, el 79 y el 112.

El programa 77 suma 11.975 millones de pesetas, y en el resto de los programas se llega hasta la cifra de 17.660 millones de pesetas. La enmienda número 640, del Grupo Popular, se refiere específicamente nada más que al programa 77, y debiera haber considerado en conjunto, por supuesto, los cuatro programas. En este punto hay que decir que, efectivamente, el cálculo que ha hecho el señor Verstryngne de pesetas por hombre es el adecuado, pero he de señalarle que en la distribución y en el cálculo sí se ha tenido en cuenta la futura reducción. Es decir, del total de mozos útiles llamados para sorteo, para 1984, que son 209.271, hay que deducir los que van a la Armada, que son 17.624; los que van al Ejército del Aire, que son 4.116, y los excedentes de cupo, que se tienen en cuenta, que son 20.000 —son cifras aproximadas—. El total, por supuesto —se ha tenido en cuenta la reducción— se lo puedo plantear con más especificación a usted, porque es una información de la que dispongo, pero, en función de la enmienda, es una información de la que podemos disponer todos. Y no sólo se ha tenido en cuenta esto, sino también los días de permiso que tiene cada hombre dentro de las Fuerzas Armadas, como luego veremos.

Al margen de esta enmienda, he de decir que en este conjunto de enmiendas particularmente sorprendentes, en todas, en las 23 que ustedes han presentado, han manifestado la siguiente justificación: «Parece excesivo el gasto. No está justificado». En 20 de estas enmiendas, ustedes solicitan un recorte del gasto inferior al millón de pesetas. Estas 20 enmiendas, donde ustedes solicitan un recorte del gasto inferior al millón de pesetas, son sobre un total de conceptos que suman 55.243 millones de pesetas y, en conjunto, la disminución del gasto que ustedes piden alcanza la cifra de 2.740.000 pesetas. Es decir, sobre un total de gasto de 55.243 millones de pesetas, ustedes, en estas enmiendas, exactamente, están en discordancia por el 0,005 por ciento del Presupuesto planteado. Entendemos que, una de dos, o son enmiendas por enmendar o que, ciertamente, el proyecto que en este sentido presentaría el Grupo Popular y el que ha presentado el Gobierno son prácticamente idénticos. Realmente creemos que no está justificado en absoluto considerar excesivo y no justificado el gasto de 1.361.852.000 pesetas y que se considere justificado, concretamente, el de 1.361.850.000 pesetas, es decir, 2.000 pesetas menos, sobre un total de 1.361.852.000 pesetas. Tampoco entendemos que se considere excesivo el gasto sobre otro concepto que suma 497.971.000 pesetas y que aquí la diferencia sea exactamente de 1.000 pesetas.

Estimo, señorías, que, en principio, estas enmiendas parecen excesivas y yo he confesado que en absoluto hubiera sido inconveniente el poder aceptar esas reducciones. Lo que ocurre es que, aunque hubiéramos querido aceptarlas, era prácticamente imposible, porque hay que señalar que casi todas estas enmiendas, concretamente, las podemos leer, están vinculadas a la Ley de Dotaciones. Es decir, si ustedes plantean una reducción de estas partidas, tendrían que haber distribuido esos gastos en otras, lo que, en principio, en estas partidas no lo han hecho, con lo que se nos ha hecho imposible el poder aceptar este tipo de enmiendas. Por otra parte, entendemos que estas enmiendas no tienen mayor justificación, porque, como digo, se trata de créditos fijados por la Ley 44/1982, de dotaciones presupuestarias, que da una cantidad total que hay que distribuir.

En todo caso, señorías, estimamos que las diferencias en estas enmiendas son elementales, que hay una coincidencia prácticamente absoluta en la mayor parte de ellas entre lo planteado por el Grupo Popular y el proyecto del Gobierno, y habría que añadir que estas enmiendas concretas, de alguna manera, son las que puntualizan más las enmiendas a la totalidad; o sea, las enmiendas a la totalidad entiendo que se justifican por donde van las enmiendas concretas: si en estas enmiendas concretas hay prácticamente acuerdo, creo que lo que ustedes han planteado como enmienda a la totalidad no tiene argumento de peso. En todo caso, yo diría que, más que lo excesivo del gasto, lo no justificado de las partidas que ustedes han enmendado, lo que a mí particularmente me ha parecido excesivo son las enmiendas y no adecuadamente justificadas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Muñoz.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, agradezco al señor Diputado su felicitación y también quiero agradecerle su moderación y claridad en la exposición. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

Debo decir que no me voy a referir a las enmiendas concretas que hemos presentado, porque las doy por defendidas. Pero sí quería contestar —aparte de que agradezco su presencia, señor Ministro, porque me consta que tiene un fuerte catarro que se le ve desde aquí, por lo que valoro, efectivamente, el sacrificio por haber asistido— a unos pequeños puntos.

Organización del Ministerio de Defensa: que no se ceje en la voluntad de reforma y simplificación administrativas, a lo que nosotros ayudaremos todo lo que podamos. ¡Ojalá lo que aquí ha manifestado el portavoz del Gobierno, señor Muñoz, se haga realidad en los Presupuestos para 1985.

Tengo que resaltar que las enmiendas presentadas por nuestro Grupo a la Sección 14 de los Presupuestos de 1983 no fueron admitidas por su Grupo, aunque estas mismas las haya recogido su Grupo en los Presupuestos que estamos debatiendo. Es lógico, por tanto, que nuestro papel en la Comisión parte de unos planteamientos de desesperanza en alguna forma, en el sentido de que bastaba con que fuese una enmienda de nuestro Grupo, parecida en algunos casos, para que automáticamente fuera rechazada, cuando, al final, algunas han sido recogidas.

El programa 85 —seguramente es culpa de que he hablado demasiado deprisa— es un programa donde viene bien especificado lo que se refiere, concretamente, a las fuerzas operativas del Aire, a la adquisición de munición, la adquisición de 130 misiles, etcétera. Nuestra preocupación iba por otro lugar, que esperamos se pueda subsanar en otros Presupuestos, que eran los programas 77, 78, 81 y 86, que eran, en nuestra opinión, suficientemente bajos.

Lamento, finalmente, no coincidir en las cifras, aunque casi nunca coincidimos, pero, en fin, imagino que con el tiempo se progresará también. Y que conste que enmiendas por mil o dos mil pesetas son importantes, primero porque usted y yo estamos de acuerdo en que son pesetas de todos los españoles; en segundo lugar, porque se demuestra que en esta Cámara se profundiza hasta niveles muy concretos. Podríamos decir qué mejor homenaje al año de la Constitución de esta Cámara que el discutir enmiendas en las que solamente se trata de mil pesetas, con lo que demostramos que vamos hasta el final, que eso es bueno y que es bueno que el pueblo lo sepa, y en tercer lugar, porque mil, dos mil o tres mil pesetas... ¡Menos da una piedra!

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Verstrynge, ¿podemos votar conjuntamente todas las en-

miendas o prefiere que votemos la de totalidad por separado?

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Conjuntamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la sección 14.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 46; en contra, 167; abstenciones, once.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 619 y siguientes, del Grupo Parlamentario Popular, a la Sección 14, que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 169; en contra, 46; abstenciones, once.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 14 conforme al dictamen de la Comisión.

El debate de la Sección 15, a propuesta de los Grupos proponentes de las enmiendas a la misma, queda pospuesto hasta la próxima semana.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Mardones, para explicación de voto, en nombre de su Grupo Parlamentario.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario, en la Sección correspondiente al Ministerio de Defensa, Sección 14, ha votado afirmativamente en la línea positiva presentada por el dictamen de la Comisión de Defensa. Y lo hemos hecho, y quiero matizarlo rápidamente, para no alargar el turno de mi intervención, fijándonos, fundamentalmente, en dos cuestiones: una, la estructuración del propio Presupuesto por programas. No obstante, mi Grupo Parlamentario ha entendido lo que en su enmienda planteaba el portavoz del Grupo Popular, señor Verstrynge, que compartimos en gran parte, pero, al mismo tiempo, hemos valorado las informaciones que el señor Ministro de Defensa nos hizo en su última comparecencia, en virtud de las cuales interpretamos que aquí hay un Presupuesto que tiene un componente transicional bastante avanzado, de acuerdo con lo que el señor Ministro explicó, y que en un próximo Presupuesto, para el ejercicio de 1985, sería una racionalización de los programas del Ministerio de Defensa.

En esa línea de apoyo y colaboración estamos, enten-

diendo que precisamente cierto confucionismo en la distorsión de diversas partidas, sobre todo en los gastos de inversiones reales del Capítulo 6 y de las transferencias de capital del Capítulo 7, deben tener una mejor racionalización en programas de mayor comprensión, en especial los que están dirigidos a sistemas de armas, que tienen base de las inversiones reales de los dos sistemas de armas y no de los órganos gestores o cogestores que participan en su administración.

En segundo lugar, nuestro voto ha sido positivo porque entendemos que aquí el Gobierno ha hecho un esfuerzo muy sensible, que nuestro Grupo lo valora por la responsabilidad anterior de Gobierno en esta experiencia.

Quisiera destacar aquí solamente lo que son capítulos de inversión, por los efectos económicos que tiene un programa de un determinado Departamento que, aunque dentro del genérico nombre de Defensa, produce en los sistemas económicos de escala de las industrias auxiliares unos efectos muy beneficiosos, tanto en el mantenimiento o generación de empleo como en las rentas de trabajo que se puedan producir.

Hago esta significación, señorías, porque aquí lo que yo quiero destacar no son los Capítulos 1, 2 o 4, sino, fundamentalmente, los Capítulos 6, de inversiones reales, y 7, de transferencias de capital.

Pues bien, en los Presupuestos de 1984, en el proyecto que debatimos, el Ministerio se coloca en los Capítulos 6 y 7 en una cifra, en números redondos, de 190.000 millones de pesetas para estos dos capítulos, lo que significa que en el cuadro de aumentos porcentuales de los Ministerios tradicionales clásicos inversores —estoy separando cualquier otro punto anecdótico en las treinta y tres Secciones del Presupuesto—, este Departamento es el primero en su crecimiento en los Capítulos 6 y 7, con el 32,86 por ciento, es el primer Departamento, y creo que aquí no podemos nada más que pensar que nuestras Fuerzas Armadas, dentro de los principios de austeridad general por el estado de nuestra economía, no puede, a nuestro juicio, haber ningún sentido de crítica de que no hayan sido tratadas con la generosidad que necesitan los equipamientos que exige la modernización y tengan un aumento del 32 por ciento, en números redondos. Esta es una de las razones fundamentales, sin entrar en unos aspectos de adecuación que yo dije en la línea que el señor Ministro ha dejado abierta para el Presupuesto de 1985, en que nuestro Grupo sí exigirá el compromiso de la palabra del señor Ministro, compromiso de racionalización de estas inversiones, sobre todo de los Capítulos 6 y 7 para transparentar la dedicación y, sobre todo, el control del gasto, ya que con estos Presupuestos tan amplios en programas del Ministerio de Defensa a veces es muy difícil el seguimiento de la inversión real por los Grupos Parlamentarios.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 16.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Sección 16, del Ministerio del Interior. En relación con esta Sección, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un conjunto de enmiendas de totalidad, unas enmiendas a los distintos programas del Ministerio del Interior y enmiendas concretas clásicas a alguno de los conceptos que están integrados en este Presupuesto.

Antes de pasar a la exposición de las enmiendas quiero decir que el Grupo Popular manifiesta en este debate de Presupuestos su apoyo al Gobierno en lo que se refiere al objetivo fundamental del Ministerio del Interior, que es el establecimiento de una seguridad ciudadana en todos sus aspectos y, fundamentalmente, en terrorismo; y con respecto a este objetivo político contenido en los programas conforme al último debate que se formuló sobre terrorismo, repito lo que dijo el Jefe de la oposición y Presidente del Grupo Popular, don Manuel Fraga Iribarne, con respecto al apoyo del Grupo Popular en esta lucha contra el terrorismo: que debe constituir uno de los objetivos principales del Ministerio del Interior.

Nos parece, sin embargo, que, después del importante debate habido sobre terrorismo en esta Cámara, no se han concretado los objetivos y medidas suficientes para establecer un programa adecuado de lucha contra el terrorismo en estos programas que componen el Presupuesto del Ministerio del Interior. Falta un programa global contra el terrorismo. El programa 067, programa relativo a la seguridad ciudadana, solamente se refiere una vez al terrorismo, y en los restantes programas no existe ninguna referencia. Entendemos que un buen programa contra el terrorismo no debe ser objeto de excesiva publicidad, porque perdería su eficacia, pero todas aquellas propuestas del señor Presidente del Gobierno sobre la necesidad de adoptar medidas legislativas contra el terrorismo, la elaboración de un texto refundido de todas las Disposiciones en esta materia, las medidas judiciales y penitenciarias, que deben depender en gran parte del Ministerio del Interior en cuanto a vigilancia de las cárceles especiales, las medidas policiales e incluso medidas diplomáticas en la lucha contra el terrorismo, debieran haber tenido una ligera concreción en estos programas, aunque entendemos que no puede haber exceso de publicidad.

No presentamos un alternativa al Ministerio del Interior, excepcional en este debate de los Presupuestos. Queremos darle confianza al Gobierno para que elabore su correspondiente plan contra el terrorismo y que se adapten las estructuras de competencias a los objetivos del Ministerio del Interior, ese objetivo común a todos los Grupos Parlamentarios que representamos a toda la nación española. Sin embargo, entendemos que en los próximos debates de Presupuestos, si no se materializan estos objetivos en los Presupuestos del Ministerio del Interior, ese objetivo común a todos los españoles, tendremos que presentar una alternativa al Ministerio del Interior.

Por tanto, este debate va a adquirir tintes más clásicos y más ortodoxos que los que hasta ahora se ha venido teniendo, en cuanto me voy a limitar al estudio de las enmiendas concretas, tanto por programas como a la totali-

dad. La enmienda a la totalidad se fundamenta en las enmiendas de los distintos programas que hemos expresado.

En cuanto al programa 64, que se refiere a la seguridad y a la protección civil, lo hemos enmendado por la vaguedad absoluta de los objetivos contenidos en el mismo. Ya que sabemos que es difícil exigir a los Ministerios que hagan un Presupuesto por programas el primer año, porque, como se dijo ayer, muchos no entenderán qué es exactamente un Presupuesto por programas; pero lo cierto es que este programa 64 es impresentable, porque los objetivos que plantea son las competencias propias de la dirección y servicios generales.

Los objetivos del programa —y lo dice la Memoria— son la elaboración de la política general del Ministerio y ejercer el mando directo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero esto son realmente competencias administrativas, no objetivos que pretendan articularse a través de un programa; todo eso, además, teniendo en cuenta que esos objetivos no están cuantificados, ni tampoco los indicadores que permitan un control del cumplimiento de estos objetivos.

Por ello, por lo que respecta al programa 64, del que participan prácticamente todos los Servicios del Ministerio, incluyendo el Servicio 08, de obligaciones a extinguir (al que luego me referiré en el estudio de otras enmiendas), entendemos que tal y como está no puede acompañar a un Presupuesto para darle estructura de Presupuesto por programas. Realmente es un simulacro de lo que debe ser un programa presupuestario.

En cuanto al programa 65, que es el relativo a informática, a transmisiones y a servicios auxiliares, con la no cuantificación exacta de los objetivos ocurre exactamente igual que en el anterior. Los objetivos son dotar y potenciar de infraestructura y medios materiales a los distintos servicios; pero eso no es un programa, no es un objetivo, es una necesidad concreta. Como lograr mantener el óptimo estado de los miembros que forman el servicio; tampoco esto constituye, en el sentido estricto de la expresión, un objetivo que pueda ser incluido en un programa presupuestario.

No están cuantificados tampoco en el programa 65 los objetivos; no está cuantificado lo que va a costar cada uno de los tres objetivos que se señalan para este Programa 65, y no se establecen indicadores que permitan verificar, a lo largo de la ejecución presupuestaria, si estos objetivos se han cumplido o no.

La enmienda 723 se refiere al programa 66, que tiene como título general «Información y divulgación». Este programa 66 tengo que decir que es quizá el mejor de todos los que integran el Ministerio del Interior; no está del todo mal, sin embargo, el señalamiento de los objetivos también constituye un ¡Viva Cartagena!, una expresión de lo que se va a hacer, una casi limitación de los propios fines que justifican la existencia de unos órganos administrativos y unas competencias concretas.

Cuando se habla de los objetivos, y luego se desglosan en una serie de actividades principales para el cumplimiento de estos objetivos, no se está diciendo nada, se es-

tán enumerando cuáles son las competencias de los distintos organismos para el cumplimiento de estos fines, que son información y divulgación, que son fines competenciales de los propios órganos. Esto no es un programa, y aunque no sea el peor de este Ministerio, tampoco es muy presentable.

En cuanto al programa 202, que se refiere a la protección, asociación, reunión y participación ciudadana, y del que participa el Servicio 03, la Dirección General de Política Interior, y el servicio 5, la Dirección General de Seguridad del Estado, le pasa lo que a todos los programas que enmendamos, que existe una vaguedad absoluta de los objetivos, que están sin cuantificar en absoluto.

Dice la Memoria de objetivos que la finalidad de este programa es coadyuvar a la formación educativa de los hijos de los funcionarios dependientes del Departamento. Perdón, esto pertenece a los objetivos de los programas existenciales. Los objetivos de este programa se refieren a protección, asociación, reunión y participación ciudadana, que son materias completamente indeterminadas. Dice, por ejemplo: «garantizar el ejercicio del derecho de reunión pacífica y sin armas». Y, además, en el desarrollo de las actividades principales incurre esta Memoria de objetivos en unas inexactitudes graves. Dice la Memoria que la finalidad de este programa de protección, asociación, reunión y participación ciudadana es la inscripción en el registro constituido al efecto de los Partidos políticos que lo soliciten y se ajusten a la legalidad vigente, y la denegación de la inscripción —nos referimos a Partidos políticos— en los supuestos en los que se considere que se persiguen fines o se utilicen medios ilícitos.

La denegación de la inscripción de un Partido político, aunque esté incluido en la Memoria, no le corresponde al Ministerio del Interior. Jurídicamente, este Ministerio no puede negar la inscripción en un registro; esto es un error que habría que corregir para próximos Presupuestos, porque el Ministerio del Interior lo que puede hacer es mandar la correspondiente solicitud al ministerio fiscal. Es un grave error que habría que solucionar para el perfeccionamiento de este aparente Presupuesto por programas, que realmente todavía no lo es, al menos en lo que se refiere al Ministerio del Interior.

En cuanto a protección civil —que es a lo que se refiere la enmienda número 725—, debería ser una de las grandes, una de las más importantes competencias del Ministerio del Interior. La Dirección General de Protección Civil sabemos que no tiene suficiente solera, pero habría que intentar potenciar esta Dirección General. Sería uno de los objetivos que nosotros perseguiríamos cuando asumiéramos el Gobierno. De este programa participa la Dirección General de Protección Civil con 1.000 millones de pesetas, y luego, la Dirección General de Seguridad del Estado.

El programa de protección civil, señores miembros de la mayoría, no es presentable. Nosotros sabemos que constituye un esfuerzo presentar un Presupuesto por programas, pero este Presupuesto del Ministerio del Interior no es por programas, y hay que decirlo claramente. ¿Se puede decir que es un Presupuesto por programas para la

protección civil decir que los objetivos son: disminuir el número de situaciones catastróficas, previendo las inundaciones y las tormentas? No entiendo cómo se puede disminuir lo que llamaban los clásicos «las fuerzas mayores». Eso no se puede prever. No sé cómo se va a disminuir el número de situaciones catastróficas.

El siguiente objetivo es prestar auxilio. Eso sí que es un objetivo, pero prever la inundación, el terremoto y otros fenómenos de la Naturaleza que viene a demostrar la peculiar miseria de la clase humana cuando las fuerzas de la Naturaleza se desatan, eso ni el Ministerio del Interior, con todo su poder, lo puede prever. Quiten ese objetivo del Presupuesto para que esto sea más presentable.

En cuanto a la enmienda número 726, relativa a las autorizaciones administrativas, programa 71, también hay que hacer algunos comentarios. Se dice que los objetivos del programa de autorizaciones administrativas son conceder licencias y permisos de armas. Eso no es un objetivo de un programa, eso es una competencia administrativa. Además, el Reglamento de Armas, que recientemente se acaba de aprobar, establece que la renovación de estas licencias y permisos se haga con menos periodicidad. El almacenamiento, transporte y utilización de explosivos, o conceder autorizaciones, son competencias administrativas, pero no pueden ser objetivos para un Presupuesto por programas que se pueda cuantificar. Decir, por ejemplo, vamos a hacer esto en materia de autorizaciones, vamos a instalar tantas oficinas que cuesten tanto y a lo largo del año se puede controlar con tales indicadores, eso sí sería un Presupuesto por programas, no esto que ustedes nos han presentado.

La enmienda número 727 se refiere a otros programas asistenciales. Realmente, esta enmienda hace mención a varios servicios de este programa asistencial. Aquí era más fácil hacer un Presupuesto por programas, en cuanto se trata de ayudas concretas en materia de asistencia, aunque existen unos errores de concepto a los que luego me referiré, porque se han incluido dentro de la categoría de programas asistenciales indemnizaciones debidas en virtud de sentencias judiciales, lo cual no es una asistencia social, sino el cumplimiento de una obligación que reconoce la sentencia judicial, a la cual ahora me voy a referir.

La enmienda número 727 se refiere también a formación profesional en la seguridad y protección civil, donde participa la Dirección General de Seguridad con una importante cuantía, 2.865 millones de pesetas. Este programa está, como todos, sin cuantificar. Dice que se pretende la consecución de los siguientes objetivos: lograr la máxima profesionalización y mejorar la eficacia administrativa de los medios y Cuerpos de la Seguridad del Estado mediante el perfeccionamiento profesional de los funcionarios, mejorar las condiciones de ingreso y optimizar los planes de estudio de los centros de enseñanza. Esto no son objetivos, esto son fines. Esto es lo que tiene que hacer el Gobierno, cumplir todo esto, en general, pero hay que decir qué objetivos concretos vamos a conseguir en este año 1984 para mejorar la formación profesional de nuestros funcionarios; qué se va a hacer, cómo se van a

mejorar las escuelas de Formación Profesional; cuántas becas se van a conceder. Todo esto no se dice aquí. Esto es decir ¡Viva Cartagena!

La enmienda número 728 se refiere al programa 18, de política fiscal. Aquí ocurre igual que en todos los demás programas. La política fiscal que desarrolla el Ministerio del Interior se reduce, prácticamente, a las fuerzas de resguardo del Ministerio de Hacienda, dependientes de la Guardia Civil, y que vigilan el contrabando. Es clásica esa labor. Ya en la vieja Ley de Contrabando del siglo XIX y luego en las Leyes más recientes y actuales siempre se ha hablado de las fuerzas de resguardo.

Hay algunos objetivos concretos a los que luego me referiré al hablar de otra enmienda.

No se puede decir que el Ministerio del Interior debe evitar el fraude fiscal, pues es competencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda, salvo que el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional, descubra algunos documentos ocultos en almacenes que a nosotros no se nos alcanzan, pero realmente evitar el fraude fiscal es competencia propia de la Inspección de Hacienda y no del Ministerio del Interior, excepto esa función de contrabando que sigue llevando clásicamente la Guardia Civil, que además la lleva muy bien, como el propio Ministro ha reconocido al descubrir que la Guardia Civil es una gran institución.

El programa 67 de la Dirección General de la Seguridad Ciudadana es muy importante cuantitativamente. En este programa, en términos generales, se incluyen todos los gastos que tiene la parte más importante del Ministerio del Interior, que es precisamente la Policía Nacional, la del Cuerpo Superior de Policía. Lo que yo no sé es si aquí se han incluido ya ciertas reivindicaciones de la Policía relativas a una reciente sentencia de la Audiencia de Madrid, que implicaría el reconocimiento de unos complementos. Ni el señor Vera ni el señor Sanjuán saben aclarar si se han incluido estos posibles complementos, que habrá que satisfacer en el caso de que se generalizase la sentencia que ha sido dictada con respecto a los complementos.

Hay en este programa 67 una cosa muy curiosa, que no tiene importancia cuantitativa, pero que merece la pena destacar. Hay un Servicio en el Ministerio del Interior, que es el 08, que se llama «obligaciones a extinguir». Este Servicio 08 tiene una dotación de 1.025.000 pesetas. Quiere decir que aquí no existe más que un funcionario, más o menos. Lo que realmente habría que hacer en este caso sería extinguir el propio Servicio, porque no pinta nada un solo funcionario encargado de obligaciones a extinguir, que, además, no tiene más Presupuesto que el de personal, porque no tiene consignación presupuestaria para extinguir ninguna obligación. Yo creo, repito, que merece la pena extinguir el propio Servicio, que significa un millón de pesetas, e incluir a ese funcionario en otro lugar, donde haría mejor papel.

En cuanto al programa 72, Documento Nacional de Identidad y Pasaportes, en él participa exclusivamente la Dirección General de Seguridad del Estado y tiene un Presupuesto realmente importante: 3.635 millones de pe-

setas. Sobre este programa queremos hacer algunas matizaciones importantes. La descripción de los objetivos es la misma de siempre. ¿Cuál es la finalidad de este programa? ¿Proveer del Documento Nacional de Identidad a todos los españoles mayores de catorce años que lo necesiten? Eso no es un objetivo, señor del Gobierno, eso es una competencia propia del Ministerio del Interior. ¿Proveer de pasaporte a todos los españoles que lo soliciten? Tampoco es un objetivo; es el ejercicio de una competencia. ¿Autorizar la permanencia y residencia en territorio nacional de los extranjeros? Tampoco es objetivo, porque es una competencia.

Con relación a este tema habría que hacer muchas cosas. Yo les voy a dar algunas ideas por si el año que viene pueden ser incluidas en el Presupuesto del Ministerio del Interior.

En materia del Documento Nacional de Identidad, el Ministro del Interior sabe, y lamento que no esté presente, que ha habido varios intentos de hacer un nuevo formato de dicho documento. Realmente, el documento que tenemos los españoles puede ser falsificado hasta por un niño que sepa dibujar bien. Sería necesario hacer un buen documento; hubo un intento en la época del señor Rosón, se habló de un concurso para que participasen empresas privadas. Ahora parece ser que debería ser el Estado, a través de la Fábrica de Moneda y Timbre, el que hiciese ese nuevo formato de Documento Nacional de Identidad. Ese es un objetivo. Colóquenlo aquí y señalen la cuantía y los indicadores que vamos a tener para controlarlo.

Con respecto a los extranjeros, hay que hacer un objetivo concreto que yo se lo apunto para que mejoren el Presupuesto de 1985. Con los extranjeros que están en España sin documentar, nadie sabe lo que hacer. Hay una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo por la que se les retiene y luego se les suelta, pero, repito, en España hay extranjeros indocumentados con los que nadie sabe qué hacer. Un objetivo que podría perseguir este programa sería preparar una buena Ley de extranjería. Eso es perfectamente cuantificable como objetivo y digno de alabanza por la oposición.

Consideramos que este programa 72 sobre documentación no es un programa y no es de recibo, por eso debemos de enmendarlo, y como estamos enmendando todos los programas, comprenderán ustedes la enmienda de totalidad, sin perjuicio de apoyar al Gobierno en la lucha antiterrorista, tal y como dijo el señor Fraga, y por supuesto esperamos todas esas medidas legislativas policiales, pero estamos discutiendo unas cosas concretas y no la gran política de Estado. Yo no soy quién para hablar de gran política de Estado; eso, que lo discutan los jefes.

En cuanto al programa 68, Tráfico por carretera, vigilancia, regulación y auxilio, de la Dirección de Tráfico, el objetivo que señala es sonrojante. Las acciones que realiza este programa —dice textualmente la Memoria— pretenden elevar el grado de seguridad vial y garantizar la libre circulación por las vías públicas. ¡No faltaría más! Eso no es tampoco un objetivo, sino una competencia.

Cuando se desglosan las actividades, se encuentra uno con cosas sorprendentes como la asistencia sanitaria en

supuestos de accidente. Imaginamos que esto será una transferencia a la Cruz Roja. La custodia de la red de carreteras y autopistas. ¿Qué tipo de custodia? Supongo que el Ministerio de Transporte tendrá algo que decir al respecto.

Lo que ocurre es que existe el rumor administrativo de que la Dirección General de Tráfico no sabe dónde gastarse el dinero y habría que recortárselo. Ahora hay unas partidas presupuestarias —y el señor Presidente del Gobierno me dará la razón cuando entremos en ello— para la Dirección General de Tráfico que habría que sacarlas de ahí, porque tienen tanto dinero que no saben qué hacer con él y habría que reducirlo. Son programas generales; otro íviva Cartagenal que no significa nada.

Dejamos las enmiendas por programas y vamos a las enmiendas clásicas por conceptos, que también merecen algún comentario.

Enmienda 733 al concepto 483, programa 122, Servicio 01. El concepto 483 dice: «Indemnizaciones Real Decreto-ley 3/79 y artículos 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado»; es decir, indemnizaciones que debe pagar el Estado, según los artículos 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico, y según el Real Decreto-ley Antiterrorista, por el funcionamiento deficiente de los servicios públicos. Esas indemnizaciones deben pagarse por una obligación legal que declara una sentencia judicial, y ustedes lo incluyen en el programa de asistencias sociales. No es una asistencia social, no es una ayuda a un huérfano o a una viuda; es el cumplimiento de una sentencia judicial. Sáquenlo de ahí y aumentenlo, porque esta indemnización que se fija nosotros queremos aumentarla. El programa dice que es de 100 millones de pesetas y deberían figurar, por lo menos, 180 millones de pesetas, sobre todo si tenemos en cuenta el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 1983, que dio efectos retroactivos hasta el 1 de enero de 1976 al Decreto-ley Antiterrorista de 1979. Por tanto, con 100 millones de pesetas ya me explicarán qué indemnizaciones van a pagar hasta el 1 de enero de 1976. Por consiguiente, sáquenlo de la asistencia social, ya que no es caridad, sino justicia, y pónganlo en otro programa.

La enmienda 734 es al programa 64, Dirección General de Seguridad y Protección Civil. Nosotros creemos que debe reducirse este Presupuesto. Donde figuran 640 millones de pesetas deben figurar 450 millones de pesetas. ¿Por qué? Porque lo que se pretende es invertir —dice el concepto 612— en construcción, ampliación, mejora y acondicionamiento de instalaciones del Ministerio, Gobiernos Civiles y otros centros. Nosotros creemos que en este programa concreto no se dice qué Gobiernos Civiles se van a construir o qué Delegaciones se van a mejorar. La Dirección General de Seguridad sí especifica en sus programas los cuarteles que van a construir en tal pueblo y tal otro; eso sí que es concreto. Pero aquí se dice, en general, para Gobiernos Civiles y Delegaciones de gobierno. Esto es completamente innecesario. Hay falta de detalle en los gastos. De esta forma no podemos admitir que esto sea ejercer la labor de control parlamentario. Concreten y, mientras tanto, reduzcan, porque los Gobiernos Civiles

tienen edificios bastantes dignos y no es necesario tanta remodelación en esta época de austeridad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego no se extienda en exceso.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Me quedan pocas enmiendas, señor Presidente.

La enmienda 735 al programa 68, relativa al tráfico por carretera, vigilancia y regulación, pretende suprimir el concepto 257 de gastos diversos. Ya de por sí habría que suprimirlo por esa expresión. El concepto se compone de 312 millones de pesetas y no sólo no hay indicadores ni objetivos, sino que, en la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Director General de Tráfico, señor Martín Palacín, que consta en el «Diario de Sesiones», página 2347, cuando le preguntamos sobre esta partida presupuestaria dijo: «La verdad es que también me sorprendí al llegar al Ministerio del Interior y encontrarme esta partida presupuestaria». Pero la sorpresa del señor Martín Palacín no se refleja aquí, porque no sólo se mantiene la partida, sino que se incrementa en el 80 por ciento. El dice: «Efectivamente, me chocó». Pues a nosotros nos sigue chocando. Estos gastos diversos, que no saben qué hacer con ellos, deberían suprimirse, porque no los necesita Tráfico para nada, ya que tiene más dinero del que precisa.

La enmienda 736 —y me quedan muy pocas enmiendas, señor Presidente, estoy tratando de simplificar mucho— es también una enmienda clásica y pretende modificar los Capítulos 1 y 2, la Comisión y/o Gabinete Nacional de Juego. Nosotros creemos que esta partida de 64 millones debería reducirse y dejarla en 38 millones y medio, que es lo que proponemos. Aquí, aunque sea una competencia accidental del Ministerio del Interior, debería, por parte del Gobierno y del Consejo de Ministros, adoptarse una política racional del juego, porque del juego se ocupa la Comisión Nacional de Juego, con un Gabinete, que realmente es el que funciona en la Comisión Nacional de Juego; se ocupa el Servicio Nacional de Loterías, que es el que siempre debió tener estas competencias, porque además ejerce funciones de tasas en materia de tarifas; se ocupa la Brigada Especial de Juego, con Presupuesto incluido en la Dirección General de Seguridad, y se ocupan las Comisiones de las Comunidades Autónomas, a las cuales se han transferido estas competencias. Es decir, Comisión Nacional de Juego con Gabinete, Servicio Nacional de Loterías, Brigada Especial de Juego y Comisiones autonómicas. Yo creo que es necesario refundir todas estas competencias y racionalizar la política de juego desde el punto de vista orgánico y competencial. Por tanto, hemos tenido que introducir esta enmienda, a efectos de que ustedes reflexionen sobre la irracionalidad de la política de juego que están continuando.

En lo que se refiere a la enmienda 737, que habla del concepto 671 para subprogramas de red de radio de mando, red de alerta y alarma radiactiva, tampoco están señalados los objetivos y se establecen 557 millones de pesetas. Nosotros pedimos su reducción, porque este progra-

ma 70 es vaguísimo y no se establecen los objetivos concretos que se persiguen, cuales son los materiales de red de mando, de alerta o de alarma radiactiva que se piensan comprar, cuántas unidades, cuánto cuesta y cómo vamos a controlar esto.

En cuanto a la enmienda 738, merecería una consideración urgente del Consejo de Ministros. La enmienda 738 se refiere a inversiones reales de la Jefatura de Tráfico y donde figura una inversión de 5.000 millones de pesetas, nosotros quisiéramos reducirlo a 3.235 millones. Señores del Gobierno, en el Ministerio del Interior, y en concreto en esta Dirección General, se están comprando viviendas en las provincias para los jefes provinciales, y viviendas muy caras. Creo que es necesario acabar con esto que no conduce a nada. Tampoco existe una política clara de construcción de pistas de exámenes ni una planificación, en general, sobre las actividades de Tráfico en materia de inversiones para regular la formación de los conductores. Normalmente, este dinero se invierte, y hay casos concretos y se pueden dar datos, en la compra de viviendas para los jefes provinciales de Tráfico y, además, siempre las más caras de la capital de la provincia.

Igualmente en el programa 67, con la enmienda 739, pretendemos introducir un ahorro presupuestario porque tratamos de suprimir 500 millones de pesetas. Entendemos que como se refiere a inversiones reales de la Dirección General de Seguridad del Estado para Comisarias, y como las Comisarias en los pueblos se están suprimiendo, habría que decir cuántas se han suprimido, qué ahorro significa esto y que se reduzca esta partida presupuestaria.

Por último, otra enmienda relativa a las inversiones reales de la Jefatura de Tráfico es la 740. En el programa no hay una política clara de inversiones y no está claro cómo se aplica ese dinero de inversiones reales de la Dirección General de Tráfico. Creemos, por tanto, que también debería reducirse el concepto 621 a que se refiere la enmienda 740.

Todas estas razones, muy concretas, relativas a los programas y relativas a conceptos, justifican el debate presupuestario de totalidad y justifican que nosotros pidamos que se elabore mejor el Presupuesto del Ministerio del Interior tanto en su dimensión clásica, desde el punto de vista de la estructura orgánico-administrativa, como en la novedosa, y desde luego en este caso no exitosa, presentación del Presupuesto por programas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Calero.

Enmiendas 50 y 51, del Grupo Parlamentario Centrista, y enmienda 88, del señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra para su defensa el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: La enmienda 88, señor Presidente, se retira.

Voy a defender conjuntamente las enmiendas 50 y 51.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario, al estudiar los Presupuestos del Ministerio del Interior, tuvo una primera intención de presentar una enmienda a la totalidad de devolución de los mismos, no por la extensión de las cuantías presupuestarias asignadas, sino, fundamentalmente, por técnica estructural.

A lo largo de los debates que llevamos desde la comparecencia de los altos cargos, en Ponencia y en Comisión, han sido frecuentes las voces de exégesis, de canto a la bondad del Presupuesto por programas presentado por el Gobierno socialista. Efectivamente, hay Ministerios que aceptan y soportan perfectamente este canto de los exegetas, y pongo por ejemplo a Obras Públicas y Agricultura, en que los Presupuestos por programas tienen una estructura objetiva y racional. Pero en el Ministerio del Interior nos encontramos con una desorganización total en la adscripción de recursos por programas o de los programas adaptados a los recursos.

Si SS. SS. estudian los Presupuestos del Ministerio del Interior por estos dos métodos, fundamentalmente —el de la estructura económica de los recursos asignados a los centros gestores para cada programa de gasto y su, teóricamente, equivalente estructura económica de los recursos asignados a cada programa por órganos gestores—, se encontrarán con que el Ministerio del Interior, o la oficina presupuestaria, no ha entendido la filosofía del Presupuesto por programas, y hay que pensar, debido a la magnitud de las cifras que se dedican a determinadas inversiones reales, que es a lo que afectan nuestras dos enmiendas del Capítulo 6, que no sabían a qué lugar adscribir las y que al encontrarse con determinadas compras que hay que hacer por vía de dicho Capítulo 6, ante —tengo que pensar— determinado temor de la cuantía de estas cifras, las han diluido por programas.

De aquí, señorías —y porque no quiero alargar mi intervención—, que pretenda con estas enmiendas dar un testimonio de rechazo a la concepción estructural y orgánica de los Presupuestos por programas del Ministerio del Interior, para que otra vez el Gobierno los presente aquí perfectamente racionalizados.

Nos hemos fijado, nada más que como ejemplo, en las inversiones que con cargo al Capítulo 6 dedica el Ministerio del Interior para la compra de armamento y munición. No parece lógico que, en unos institutos de Orden Público, de las Fuerzas de Seguridad del Estado, donde el abanico de armamento y munición es mucho más estrecho por razones logísticas que el que tienen las Fuerzas de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por la propia obviedad de los calibres del armamento empleado; no parece lógico, repito, que en unos institutos donde todo su personal tiene un armamento normalizado, nos encontremos con que el Ministerio del Interior nos trae, nada más y nada menos, que nueve programas donde se distribuye la inversión del Capítulo 6, para la compra de armamento y munición. Por el libro verde se encuentran seis programas adscritos al Ministerio del Interior propiamente dicho y tres programas que aparecen en otras concepciones de la ordenación del Presupuesto por programas, desde el Mi-

nisterio de Hacienda con la Policía Fiscal hasta centros de formación profesional o muy próximos a ambientes de divulgación e información, que son vecinos incluso del Ministerio de Cultura.

Pues bien, cuando los responsables en el Departamento del Interior de hacer el Presupuesto por programas adoptan su errónea técnica, equivocada, de adscripción, o tratan de diluir la cuantía de las cifras —y digo esto, señorías, porque los ilustré para los que no las hayan sumado—, la inversión por programas del Ministerio del Interior para la compra de armamento y munición asciende a la cifra de 2.402 millones de pesetas en números redondos. Si posiblemente la técnica que han seguido es de diluir esta cifra de armamento, prácticamente unificado, entre distintos programas, no hablemos cuando ascriben cuarteles o funcionarios, que no es el caso de nuestra enmienda, ya que lo empiezan a distribuir por los distintos programas que tienen. Y parece lógico que el programa 67, de la Seguridad del Estado, que corresponde a Seguridad Ciudadana, donde están fundamentalmente las Fuerzas de Orden Público operativas contra el terrorismo, esté dotado con 1.677,4 millones de pesetas. Pero ¿qué ha ocurrido? Y aquí la intencionalidad de nuestra enmienda: que se llega al programa 71, que es fundamentalmente de autorizaciones administrativas y el programa 71, analizado en su contexto tras una primera lectura, se sospecha que es aquel programa que se ocupa de hacer el seguimiento a esas ventanillas de las Comisarias de Policía donde se expiden permisos de apertura, policía de espectáculos, restaurantes, salas de fiesta, etcétera. Pues bien, al programa 71, de autorizaciones administrativas, se le asignan nada más y nada menos que 95,6 millones de pesetas; 95.600.000 pesetas para la compra de armamento y munición.

Señores del Gobierno, señores de la oposición: mi Grupo Parlamentario, siguiendo la línea de dar la plena colaboración en la seguridad ciudadana y la lucha contra el terrorismo en el debate que aquí tuvimos a iniciativa del señor Presidente del Gobierno, en el que taxativamente dijimos que no regatearíamos ningún apoyo, no está en contra de la asignación total que nuestras Fuerzas de Orden Público necesitan para la perfecta dotación de sus instrumentos para realizar sus funciones, encomendadas por Ley, como institutos armados que son. Pero tenemos que hacer la observación de que éste es un apoyo total a las cifras que se arrojan aquí, a los 2.402 millones de pesetas. Ya tendremos ocasión, en los próximos debates, de hacer el seguimiento de estas inversiones, porque no son inversiones que, aunque el Presupuesto es anual, sean bienes desechables y fungibles. Habrá que preguntar cuál es la duración estimada media del armamento (no me refiero a la munición) que emplean nuestras Fuerzas de Orden Público. A ver si es que estamos haciendo verdaderamente una pirámide de armamento dentro de ese Departamento.

Y esto es lo que exige la racionalización del Presupuesto por programas. Lo que necesita el Ministerio del Interior para dotar de armamento y munición a sus Fuerzas de Orden Público, digase claramente en un programa de inversiones. Súmanse y pónganse todas las cifras, aunque

no sea más que para evitar la enloquecida producción de papel que la Intervención Delegada de Hacienda en el Ministerio del Interior va a tener para hacer el seguimiento del gasto y todas las órdenes de pago que se van a girar, nada más y nada menos —y lo vuelvo a repetir— que contra nueve programas de inversión del Ministerio del Interior para armamento y munición.

Un programa exclusivamente dedicado a esto, o bien adscrito al programa de seguridad ciudadana, en todo su amplio sentido, de la Dirección de Seguridad del Estado, traería este tema aquí.

Nuestra enmienda 51, relacionada con la 50, entiende que, a la vista de la Memoria explicativa de lo que es el programa 71 de autorizaciones administrativas, en técnica presupuestaria por programas, no se mantiene una inversión de 95,6 millones para comprar armamento y munición. Llévase eso al Capítulo 6 correspondientes de la Dirección de Seguridad del Estado, que sigue siendo el mismo órgano superior gestor de este gasto. Nuestra propuesta es que se adscriba a las paupérrimas cifras de asignación de recursos que se han dado a la Dirección General de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil que también en estos nueve programas de armamento y munición va suficientemente dotada.

Pero capítulos, como son los de ayuda asistencial a través de la Dirección General de Protección Civil, con 124,9 millones de pesetas, tan poco dotada para situaciones de riesgo catastróficos, etcétera, sí hace que estos Presupuestos por programas tengan nuestra consideración.

Vuelvo a repetir, para terminar, que prestamos nuestro apoyo a todas las inversiones para la dotación y equipamiento de nuestras Fuerzas de Orden Público, pero, por favor, que la presentación de este tema y de sus cifras —y mi enmienda pretende ser fundamentalmente testimonial y didáctica— y se traiga con la corrección adecuada a lo que significa un Presupuesto por programas. Es impresentable que en esa exégesis que se ha hecho aquí se traiga un Departamento con nueve programas para comprar armamento y munición.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Para consumir un turno en contra de las enmiendas a la Sección 16, tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, uno, que, como Diputado novato en estas lides —y no me importa reconocerlo—, tiene la esperanza de organizar los propios argumentos de contestación a los que los señores enmendantes pusieran de manifiesto en relación con las respectivas enmiendas mantenidas en Comisión, se ha visto sorprendido por las manifestaciones de los representantes de los dos Grupos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra; sorpresa que emana de un apartamiento, evidentemente consciente, del contenido de las respectivas enmiendas, y la Cámara tiene que saber, por vía de ejemplo, cómo algunas eran absolutamente indefendibles.

Yo oía, por ejemplo, la última intervención del señor Mardones, en la que defendía con ese autoconvencimiento, con esa serenidad y, por tanto, también con esa habilidad que su veteranía hace esperar, dar argumentos que son absolutamente ajenos al fondo de sus dos enmiendas, la 50 y la 51. Se refiere la primera concretamente al servicio 5 del programa 70, defendiendo el aumento de 95.600 pesetas en un Presupuesto que es de 310.900.000 pesetas y ha pasado aquí totalmente desapercibida. Al oírle, yo tenía, de verdad, curiosidad por que S. S. explicara a la Cámara cuál es la justificación de este aumento de 95.000 pesetas que apenas cubre el salario de un mes del personal auxiliar en el Ministerio; igualmente cuando se refería a la número 51, defendiendo la disminución de la misma cantidad en el capítulo para reposición de armamento que está dotado con 95.600.000 pesetas. Pero usted ha huido deliberadamente de esta explicación —que realmente no la tenía— y ha incurrido en un detalle todavía más pintoresco: ha dicho, para ilustración de la Cámara, y quizá para escándalo de la Cámara, que hay una dotación en el Ministerio del Interior por importe de 2.300 millones de pesetas, aproximadamente, para compra de armamento y munición. Teniendo en cuenta el número de servidores del Orden Público que existe —Fuerzas de Seguridad del Estado, Fuerzas de Orden Público, Cuerpo General de Policía— y haciendo unos sencillos cálculos, resulta que corresponde a cada hombre la cantidad de 150 pesetas al año, aproximadamente, lo que les va a permitir entrenarse una o dos veces al año. Le parece mucho, y después, por otra parte, los enmendantes nos están diciendo que lo que ellos cambiarían es la estructura del gasto en el Ministerio del Interior.

En estos debates presupuestarios hemos llegado a un tercer perfil cuando ya parecía que era difícil rizar más el rizo de lo que en anteriores debates de análoga naturaleza había presenciado esta Cámara.

Habíamos oído hablar lógicamente, y en primer lugar, de política presupuestaria; después se ha hablado de filosofía presupuestaria y ahora se habla de estructura presupuestaria. Parece que los señores enmendantes, que han mantenido sus enmiendas en el Pleno, han acudido todos como abejas a la miel a este último concepto, que es decir aparentemente mucho, pero nada en el fondo.

Dice el Grupo Parlamentario Popular en su enmienda de devolución, la número 720, que se oponen y piden la devolución de esta Sección concretamente porque no se conocen cuáles son los principios estructurales del programa de estos Presupuestos referidos en concreto al Ministerio del Interior. A lo largo de la dilatada intervención del señor Calero Rodríguez tampoco nosotros hemos podido saber cuáles son estos principios estructurales que, a juicio de su Grupo, hubieran transformado interna y esencialmente la filosofía y estructura de estos Presupuestos, porque no nos los ha citado. A título de ejemplo ha señalado unos cuantos a los que nos vamos a ir refiriendo, porque no es nuestro propósito y voluntad rehuir los detalles puntuales en la forma en que los ha expuesto el señor Calero.

A este propósito de las estructuras recuerdo que hubo

un tiempo en nuestro país en que cuando se hablaba del problema agrícola, el Ministro de turno, o los políticos de turno decían entonces: El problema del campo no tendrá solución mientras no se arreglen y se cambien las estructuras. La gente empezaba a transmitirse el mensaje con una fe cada vez más renovada, hasta que llegaba al último que lo oía, que se quedaba en ayunas, pero convencido de que había que cambiar las estructuras. El campo seguía igual, los problemas seguían creciendo y todo seguía igual.

Aquí llevan ustedes el camino de convencerse y queremos convencer a los demás de que, cambiando las estructuras, el Presupuesto que hoy presenta el Gobierno, y que se refiere concretamente al Ministerio del Interior, sería mejor Presupuesto que el que se ha presentado.

Señores Diputados de la oposición, tengo que hacer un reconocimiento expreso de que por ser la primera vez que los Presupuestos tienen un giro distinto, novedoso, como es el de los programas, no cabe duda que existen incorrecciones, sobre todo terminológicas, no hay por qué negarlo y en ese sentido tiene razón, y hay que dársela, el señor Calero cuando apunta determinadas incorrecciones que serán objeto de rectificación en posteriores Presupuestos. Pero eso no está incidiendo sobre la bondad o no de los Presupuestos.

Su señoría ha puesto ejemplos ilustrativos y yo le quiero poner otro. Ha criticado abiertamente la Sección referida a la Jefatura Central de Tráfico, que es precisamente uno de los capítulos en que es prácticamente imposible diferenciar los objetivos y las especificaciones de los programas, que sería deseable que vinieran, porque el objetivo concreto de la Dirección General de Tráfico no puede ser otro que normalizar el tráfico viario en las carreteras y en las vías públicas evitando la proliferación de accidentes que causen lesiones y daños a las personas. Este es un objetivo prioritario y genérico de la Jefatura Central de Tráfico.

¿Cómo se materializa eso a la hora de dotar presupuestariamente, en las diversas Secciones, este objetivo? Realmente es difícil. ¿Al final del año, cuando se haga balance, el éxito de ese objetivo va a radicar en la cifra de accidentes, en que haya más o menos accidentes? Señorías, yo diría que no, porque influyen las condiciones psíquicas y físicas del conductor, el estado de las carreteras, la meteorología y una serie de factores que son de muy difícil, por no decir imposible, evaluación y menos cuantificación para determinar su fracaso o éxito con vistas a resultados en unas estadísticas a final de año sobre el número de accidentes.

Y lo mismo que ocurre en este programa ocurre en no pocos que ustedes han revisado y que, por la naturaleza y alcance de lo manifestado en sus intervenciones, nosotros deducimos que no afecta al fondo en sí; que indirectamente están dando la razón a la bondad de un Presupuesto como el que presenta el Gobierno, en este caso referido al Ministerio del Interior. Eso sí, tomamos nota de esas incorrecciones terminológicas que pueden y deben subsanarse para años sucesivos.

Siguiendo con el mismo orden que el portavoz del Gru-

po Popular ha ido marcando en sus intervenciones, y limitándome a las más importantes por imperativos del tiempo, tengo que referirme, en primer lugar, a la calificación de impresentable que ha hecho al llegar el Programa 70.

Quiero decir que la justificación de la enmienda a este Programa 70 es, como todas, una especie de cajón de sastre: falta de concreción y, en su caso, devolución. Si tuviésemos que evaluar la justeza de las enmiendas de su Grupo, tendríamos que hacer alguna crítica, creo yo que más que fundada, porque nada menos que catorce enmiendas han sido despachadas, en su justificación, con la misma muletilla: falta de concreción y, en su caso, devolución.

Pues bien, el programa 70 —y se lo voy a decir por si S. S. no lo sabía, aunque está al alcance de la Cámara leyendo hasta el último documento que el Gobierno presenta— se refiere a las descripciones de unos amplios objetivos que empiezan con la disposición de una red de radio de mando en cobertura nacional, que tiene tres fases: una primera fase, de enlace; una segunda, de equipamiento de los centros provinciales, y una tercera, de cobertura provincial de la red de radio.

Y llamaba la atención de S. S. el que en este concepto concretamente, en este programa, no pueda aventurarse —puesto que son factores meteorológicos— cómo se va a desarrollar este programa.

Con disponer de esta red de radio, con renovar la red de alerta e instalación de la red de alarma a la población, con dotación de unos equipamientos especiales para grupos de salvamento y con estudios de investigación técnica, creo que se cumplirán los objetivos referidos a este concepto en concreto de la protección civil. En este capítulo, ciertamente, toda la cantidad presupuestada está destinada, señorías, a ponerse la venda antes de recibir el golpe y ojalá que el golpe no llegue a recibirse, pero un sistema automatizado de prevención, de alerta, de alarma, puede evitar muchas desgracias a la población en el caso de que las fuerzas de la Naturaleza se destapen.

Ha calificado con no menor rigor programas que, en nuestra concepción, se ajustan a unas necesidades en este momento prioritarias; por ejemplo, en lo que se refiere al programa 67, del concepto 483 del Anejo, en el aspecto referido a la difícil cuantificación de previsiones que, en realidad, no pueden evaluarse por los razonamientos que antes hemos dicho, pero cuya falta se notaría, en el supuesto de cualquiera de esas partidas, que por cierto S. S. no ha apuntado, se retirara. Porque es muy fácil desde este punto de vista de la generalidad criticar por encima un programa, pero ya es más difícil —y a eso S. S. no ha llegado, no se ha atrevido— decir taxativamente qué tipos de objetivos deben excluirse, ya que la rebaja de cualquier dotación presupuestaria, que puede parecer alta o baja —depende de los criterios con que se valore—, tiene que tener luego una segunda consecuencia. No se puede decir simplemente: yo quiero que se eliminen 500 millones de esa partida, como S. S. ha dicho a propósito de la supresión o cierre de Comisarias. Hay que decir cuáles son, en base a esa reducción de 500 millones, los programas que van a dejar de cumplirse.

Hay otro ejemplo que también ha puesto su señoría. Ha

dicho, en un alarde de optimismo, que tanto las Comisarias de Policía como los Gobiernos Civiles están instalados en buenos edificios y que no son susceptibles, globalmente considerados, de tantas reformas; pero no ha tenido en cuenta que ya están presupuestados provincia por provincia, ciudad, por ciudad el número y clase de Comisarias y Gobiernos Civiles, de sedes que tienen que estar sujetas en este año 1984 a una ejecución de obras absolutamente indispensables. Si S. S. dice que tienen que desaparecer 500 millones de este programa, tendrá que decir cuáles concretamente son las Comisarias y cuáles son los Gobiernos Civiles que van a permanecer en las mismas condiciones de abandono y deterioro físico en sus instalaciones.

Si no lo dice, queda muy bien ante los electores pidiendo una reducción en el Presupuesto, pero ya no sería igual el resultado si dijera esto mismo ante un ejemplo que conozco directamente, como es el caso del Gobierno Civil y la Comisaria de Ciudad Real, después de ver las condiciones en que están allí los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía. Luego hay que hacerlas. Allí es donde hay que descender al terreno del ejemplo.

Ha hablado, y esto tiene cierto interés, del concepto 483 del programa 67. Quiere un aumento de 80 millones de pesetas. Sin embargo, S. S. parece no haber reparado en que ya en este Presupuesto para 1984, que se está sometiendo a debate, se experimenta un incremento del 400 por ciento con respecto al Presupuesto vigente.

Entre los objetivos del programa 122 está el de efectuar aquellas actividades de carácter social, como muy bien ha dicho S. S., de las cuales se pueda obtener una mejora, y no solamente a los funcionarios del Departamento, no solamente a los funcionarios víctimas del terrorismo y a sus familias, sino también a aquellas otras personas perjudicadas con ocasión de actividades delictivas de estas bandas armadas.

Yo diría más; que incluso el carácter social y asistencial de este programa queda puesto de manifiesto en las indemnizaciones que prevén los artículos 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, que también están previstas presupuestariamente en este concepto.

Por otra parte, existe en otros programas asistenciales (como solución presupuestaria, y así sí que cabe hablar de que estructuralmente es más correcta) la previsión de un capítulo, de una dotación cuantitativamente estimada suficiente para subvenir a la indemnización derivada del mal funcionamiento de los servicios públicos, tal como reconocen estos dos artículos de la Ley de Régimen Jurídico que acabo de citar.

Espero haber explicado o contradicho para ilustración de la Cámara los principios generales, como era mi deseo, sin perjuicio de que, sin S. S. insiste en el detalle preciso de algunas enmiendas, puede entrar en mi contestación a la réplica en una nueva intervención, por no cansar más la atención de la Cámara. Y voy a terminar asegurando que nuestro Grupo va a apoyar este Presupuesto que presenta el Ministerio del Interior y que, en consecuencia,

nos vamos a oponer a las enmiendas de los Grupos de la oposición.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Granados.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, está visto que en este debate de Presupuestos pasamos de una sorpresa a otra. Cuando el Grupo Parlamentario Popular presenta una alternativa, se sorprenden los miembros del Partido mayoritario, y cuando simplemente decimos que en la Sección correspondiente del Ministerio del Interior no vamos a presentar una alternativa, sino que vamos a discutir ortodoxamente el Presupuesto, también se sorprenden. Deben salir de la sorpresa y estar preparados para estos debates políticos sobre partidas presupuestarias.

Han quedado claras varias cosas en la intervención del señor Granados. En primer lugar, que el Grupo Popular apoya, conforme a su compromiso institucional, la política de seguridad ciudadana que va a emprender el Gobierno conforme al debate sobre terrorismo celebrado recientemente; que esos compromisos formulados por el señor Presidente del Gobierno ante esta Cámara no están reflejados en estos Presupuestos por programas. Otra cosa que está clara.

Otra cuestión que también queda bastante clara es que el señor Granados reconoce que los programas del Ministerio del Interior no son ejemplares precisamente. Es decir, que no son presentables, como decimos nosotros, que en algunos casos son sonrojantes. No se puede presentar esto. Para que la oficina presupuestaria del Ministerio del Interior comprenda qué es un Presupuesto por programas tienen que decirles ustedes que hay que distinguir entre competencias administrativas y objetivos presupuestarios. Mientras no distingan competencias administrativas de objetivos presupuestarios, nos estarán presentando un Presupuesto por programas que es, repito, un ¡Viva Cartagena! vergonzante y sonrojante. Esto no es un Presupuesto por programas. Esto es meter el Presupuesto clásico en la máquina, ponerle una programación distinta y que salga de otra forma, pero es el mismo Presupuesto de antes con una serie de descripciones de competencias que estaban ya en la Ley. Esto ha quedado claro y usted ha tenido que darme la razón.

Nosotros no queríamos hablar de estructura presupuestaria. Hemos dado una serie de consejos al Partido mayoritario sobre cómo deben ser algunas de las partidas, cómo deben estructurarse algunas partidas en el Presupuesto, pero no hemos presentado un Presupuesto alternativo para este Ministerio, aunque, por supuesto, tendríamos que presentarlo algún día si no se cumplen los objetivos que todas las fuerzas políticas han acordado que se cumplan en este Ministerio del Interior.

En cuanto al ejemplo de la agricultura que ha puesto usted, no es precisamente afortunado, porque el señor Ministro de Agricultura sigue diciendo lo mismo: que hay

que reformar las estructuras para resolver el problema del campo. No hay que poner ejemplos desafortunados que denotan la falta de solidaridad y comprensión entre los propios miembros del Gobierno que usted apoya.

En cuanto a la Jefatura de Tráfico, usted no ha dicho nada de ella. Y le vuelvo a repetir la misma crítica general: a la Jefatura de Tráfico le sobra dinero. El señor Presidente del Gobierno y el señor Vicepresidente han tomado nota de ello; esperemos que en los próximos Presupuestos estas partidas vengan más recortadas, porque hay que solucionar muchas cosas, y los que conocen el Ministerio del Interior saben que lo que estoy diciendo es cierto.

En cuanto al programa 70, usted se ha referido sólo a los factores meteorológicos. Yo me he referido a los geológicos, a los sísmicos, etcétera; no reduzca usted las catástrofes solamente a las lluvias y a las inundaciones, que hay muchas más. Además, estos objetivos del programa 70 no los cuantifican, no dicen cuántas radios van a comprar, cuánto vale cada aparato de radio y cada red de instalación para prever cualquier catástrofe. No lo cuantifican. No sabemos lo que van a hacer en 1984. No podemos ejercer el control presupuestario por programas con este programa 70.

En cuanto al programa 67, que usted ha insistido en que es un programa magnífico, le voy a leer simplemente de la Memoria un detalle de este programa para que vea si lo es, y usted es un excelente jurista, señor Granados. Mire qué actividad se quiere desarrollar con el programa 67 que usted ha alabado, se lo voy a leer textualmente: «Objetivos: Coadyuvar, a petición de las partes, el arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados». Esto es la Ley de Arbitraje de Derecho privado, que conoce perfectamente. Pero no entiendo cómo puede ser un objetivo de seguridad ciudadana coadyuvar a realizar arbitraje del Derecho privado. No entiendo qué tipo de arreglo es éste. ¿Tratan ustedes de evitar las reyertas multitudinarias llegando allí la seguridad ciudadana y diciendo: Aquí estoy para cumplir el objetivo del programa 67, que es coadyuvar al arreglo de las tensiones? Esto no es serio.

Yo no me he referido a las Comisarias de Policía, sino a los Gobiernos Civiles y a las delegaciones del Gobierno. Además, he apuntado que la Dirección General de Seguridad sí especifica qué Comisarias se van a construir y qué cuarteles. Eso lo he alabado. Lo que he dicho es que no se puede decir en términos generales que se van a hacer inversiones en los Gobiernos Civiles y en las delegaciones del Gobierno. Hay que concretar. No me he metido con las Comisarias. Evidentemente, los funcionarios de Policía no tiene instalaciones apropiadas a la dignidad y carácter de la profesión que ejercen. Por eso no me he metido con ello. Al contrario, he alabado del Presupuesto de la Dirección General de Seguridad el hecho de que se especifique lo que se va a construir en Comisarias. A los que no he alabado es a los políticos que habitan los Gobiernos Civiles y las delegaciones del Gobierno, que tienen allí un Presupuesto que no sabemos para qué sirve, porque sabemos que esos edificios están rodeados de gran dignidad y, a veces, cierta parafernalia.

En cuanto al concepto 483, efectivamente nosotros pe-

dimos que se aumenten 80 millones de pesetas. Lo que me ha contestado es que este concepto, que repito y recuerdo a la Cámara es un concepto para pagar las indemnizaciones derivadas de la Ley Antiterrorista y los artículos 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, es un concepto en cumplimiento de una obligación legal del Estado, que se reconoce judicialmente conforme a los mecanismos que ustedes conocen perfectamente. No se puede incluir en un programa asistencial, porque no es una asistencia; es el cumplimiento de una obligación legal. Lo he dicho ya, sáquenlo de ese programa e increméntenlo. Se ha dicho que se va a incrementar, cosa que me parece muy bien, pero tienen que sacarlo de ese programa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, señor Granados, en verdad usted no me ha hecho ninguna observación en la línea de fondo en que llevaba mis enmiendas que, como vuelvo a decir, eran unas enmiendas que si en lo concreto son testimoniales, porque se fijaban en un punto concreto de un programa y en un concepto presupuestario de inversiones con cargo al Capítulo 6 de inversiones reales para armamento y munición, pretendían, fundamentalmente, llamar la atención de lo que entiendo que es una desorganización en el reparto del Presupuesto por programas.

Vuelvo a decir, señor Granados, que no me importa la cuantificación de la cifra de este momento, porque en mi enmienda no le estoy ragateando ningún medio de inversión al Ministerio del Interior, ni a la Dirección de la Seguridad del Estado, ya que hay una errata en el «Boletín de las Cortes» donde vienen las enmiendas, que se podría haber obviado porque la enmienda número 51 no es que pretendiera la baja de 95.600 pesetas, sino de los 95,6 millones con que está dotado el programa 71 para autorizaciones administrativas.

Aquí bien se dice claramente lo que se anula o suprime. Se anula o suprime ese programa 71 en cuanto a poner ahí, en autorizaciones administrativas, algo que, como se lee en la Memoria, es otra cosa totalmente distinta, para adscribirle 96.500.000 pesetas.

Mi enmienda va en esa línea, va en la línea de decirles a ustedes, a la oficina presupuestaria, al Gobierno, a quien corresponda en este caso la estructuración de la ordenación del Presupuesto, que una inversión en armamento y munición, que alcanza la cifra de 2.402 millones de pesetas, puede ser objeto de un programa concreto. Ahí tenía que haber ido toda esa normalización, con cargo al Capítulo 6 y es la manera de evidenciar cuál ha sido la extrañísima, por llamarla de alguna manera, técnica con que se ha confeccionado para resaltar a SS. SS. de una manera si quieren anecdótica, pero con una anécdota de 96,5 millones de pesetas, que se ha adscrito esa cantidad para com-

prar armamento y munición al programa de autorizaciones administrativas.

Este es el sentido de mi enmienda. Lamento profundamente la errata de esa cifra que en la enmienda 50 traía, pero que está subsanada por la enmienda 51, en cuanto dice que se da baja total al concepto presupuestario porque es precisamente la cantidad total, porque viene bien expresada tanto en la enmienda que ha defendido desde la tribuna, como en las cifras de la documentación que hemos manejado los parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, con toda brevedad.

De la réplica del señor Mardones lo único que se desprende es que yo estaba en lo cierto cuando, al principio de mi intervención, he puesto de manifiesto que ha dado un cambio sustancial de rumbo, puesto que ha observado que era una errata.

Las dos enmiendas contienen una errata sustancial, puesto que no era su propósito, ni el de su Grupo, decir que se deduzca o se amplie, respectivamente, el crédito en 95.600 pesetas, sino en la totalidad de la cantidad presupuestada.

Pero lo que a mí me extraña, señor Mardones, es que si S. S. advierte que es una errata, o sendas erratas sustanciales, no retire las enmiendas y no las defienda, como lo ha hecho ahora, sino acudiendo a unas valoraciones y conceptos de carácter general, que inciden sobre la globalidad y esencia de los Presupuestos. Eso es lo que no me parece admisible.

En cuanto a la réplica del señor Calero, solamente apuntarle, en ese anecdotario que parece constituye su predilección, con el fin de distender, que es bueno, la carga de aburrimiento de estas horas, que sería verdaderamente insólito que las Fuerzas de Seguridad del Estado actuaran de la manera que él ha dicho, pero si le sirve de aclaración vuelvo a repetir lo que le dije al principio. ¿Cuál es el objetivo?, en definitiva, ¿cuál es la prioridad de toda actuación policial? Pues desde la preventiva hasta la represiva y la cautelar, y de información previa para evitar la delincuencia. Todo eso se tiene que reducir después a unas cifras y se tiene que encajar en un concepto. De ahí la dificultad.

Después de estos principios entramos en el terreno de lo opinable. A S. S. le parece que esto tenía que denominarse de otra forma quizá menos «chusca». Es posible, quizá tuviera que denominarse de forma distinta a la que usted y otros Diputados pudieran pensar. Pero esto diría que no son enmiendas serias, en el sentido lógico de la palabra que yo estoy expresando. No quiero decir que no se puedan defender con seriedad, sino que no inciden en la sustancia ni la valoración de unas enmiendas en este momento que estamos hablando de cifras muy importante y de programas muy serios dentro de un Ministerio que, efectivamente, podemos denominar como el más conflic-

tivo de todo el Gobierno —S. S. lo ha puesto de manifiesto en su intervención—, cuando estamos empeñados prioritariamente en un plan de lucha antiterrorista, que viene precisamente recogido en el programa 67 del servicio 15, en esta misma Sección, que entendemos suficientemente dotado por ahora con dos mil trescientos y pico millones de pesetas, y cuyos objetivos, en cada caso, no se pueden aclarar ni se pueden explicitar de la forma que S. S. ha recogido en la enmienda por evidentes razones de seguridad ciudadana y de seguridad de las propias Fuerzas del Orden. Ello no implica que cualquier Diputado, cualquier miembro de la Cámara pueda tener todas las referencias, todas las ampliaciones y el acceso que su condición de tal merece. Esa es la acogida que va a tener en el Ministerio.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Granados.

Vamos a proceder a las votaciones.

Señor Calero, ¿podemos agrupar la votación de todas sus enmiendas incluidas las de totalidad? (*Asentimiento.*) Enmiendas número 720 y siguientes, del Grupo Parlamentario Popular, a la Sección 16.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 51; en contra, 172; abstenciones, seis; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Que-

dan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 720 y siguientes, del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos seguidamente las enmiendas números 50 y 51, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, nueve; en contra, 173; abstenciones, 48.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas números 50 y 51, del Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos seguidamente el texto de la Sección 16, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 170; en contra, 56; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la Sección 16, según el dictamen de la Comisión.

El Pleno se reanudará el próximo lunes, día 21, a las cuatro y media de la tarde, y se iniciará el debate con las enmiendas a la Sección 06.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961